

Dictamen técnico para efecto de la elaboración definitiva del Informe Individual, que se emite como resultado de la valoración de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la Entidad Fiscalizada en relación con los Resultados Finales y Observaciones Preliminares que se emiten como resultado de la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del municipio de Hecelchakán, en lo que respecta al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Hecelchakán, conforme a la orden de visita domiciliaria ASE/DAA/189/2019.

Con fundamento en los artículos 25, primer párrafo que dice "**La Auditoría Superior del Estado, de manera previa a la fecha de presentación de los Informes individuales, dará a conocer a las Entidades Fiscalizadas la parte que les corresponda de los resultados finales de las auditorías y las observaciones preliminares que se deriven de la revisión de la Cuenta Pública, a efecto de que dichas entidades presenten las justificaciones y aclaraciones que correspondan.**" y tercer párrafo que dice "**Una vez que la Auditoría Superior del Estado valore las justificaciones, aclaraciones y demás información a que hacen referencia los párrafos anteriores, dictaminará la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares que les dio a conocer a las Entidades Fiscalizadas, para efectos de la elaboración definitiva de los informes individuales.**", 44, primer párrafo que dice "**El Titular de la Auditoría Superior del Estado enviará a las Entidades Fiscalizadas, dentro de un plazo de diez días hábiles siguientes a que haya sido entregado al Congreso, el informe individual que contenga las acciones y las recomendaciones que les correspondan, para que, en un plazo de treinta días hábiles, presenten la información y realicen las consideraciones pertinentes.**", y segundo párrafo que dice "**Con la notificación del informe individual a las Entidades Fiscalizadas quedarán formalmente promovidas y notificadas las acciones y recomendaciones contenidas en dicho informe, salvo en los casos del informe de presunta responsabilidad administrativa y de las denuncias penales y de juicio político, los cuales se notificarán a los presuntos responsables en los términos de las leyes que rigen los procedimientos respectivos.**", y 90 fracción XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, LII, LXI, LXII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche; 24 fracciones XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, LII, CVII y CIX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Campeche publicado en el Periódico Oficial del Estado, de Campeche el 21 de noviembre de 2017 y de conformidad con lo siguiente:

ANTECEDENTES

El 23 de abril de 2019 la Auditoría Superior del Estado de Campeche ordenó la práctica de visita domiciliaria al municipio de Hecelchakán en lo que respecta al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Hecelchakán, mediante orden de visita domiciliaria ASE/DAA/189/2019 que fue notificada el 24 de abril de 2019 y atendida por el C. Q.F.B. Lizbeth Grettel Sozaya Chan, Directora del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Hecelchakán, levantándose el acta de inicio de auditoría el 24 de abril de 2019, y 10 (diez) actas subsecuentes los días 25, 26 y 29 de abril de 2019; el 7, 21, 24 y 29 de mayo de 2019, y el 6 de junio de 2019, y terminando la actuación del personal comisionado o habilitado para la práctica de la visita domiciliaria el 6 de junio de 2019, haciéndose constar en el acta circunstanciada final.



En ejercicio de las facultades de revisión y fiscalización superior previstas en las siguientes disposiciones legales:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos: 1, 14 segundo párrafo, 16 párrafos primero y antepenúltimo, 40, 41 párrafo primero, 42 fracciones I, II y IV, 43 que a la letra dice: "**Las partes integrantes de la Federación son los Estados de... Campeche,...**", 45, 48, 49, 108 primer y cuarto párrafo, 109 párrafos primero fracción III, esta fracción en sus párrafos primer y segundo, y antepenúltimo, 115 primer párrafo y fracción IV penúltimo párrafo que en su parte conducente dice: "**Las legislaturas de los Estados..., revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas...**", 116 párrafo primero y segundo fracción II, esta fracción en su párrafo sexto que en su parte conducente dice: "**Las legislaturas de los estados contarán con entidades estatales de fiscalización, las cuales serán órganos con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que dispongan sus leyes. La función de fiscalización se desarrollará conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad. Asimismo, deberán fiscalizar las acciones de Estados y Municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública. Los informes de auditoría de las entidades estatales de fiscalización tendrán carácter público.**", 121 fracción I, 124 y 134 primer párrafo que señala: "**Los recursos económicos de que dispongan... los municipios, ... se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.**" y quinto párrafo que dice: "**El manejo de recursos económicos federales por parte de ... los municipios ... se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias...**".

Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 1, 2 fracciones I a IV, 3 fracción XII, 8 y 9 fracción III.

Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 68 párrafos segundo y tercero, 70 párrafo primero que en su parte conducente dice: "**Los gobiernos ..., de los municipios..., deberán observar lo siguiente para la integración de la información financiera relativa a los recursos federales transferidos:**" en sus fracciones I, que en su parte conducente dice: "**...Dicha documentación se presentará a los órganos competentes de control y fiscalización que la soliciten;**" y V, 82, 84 y 85.

Constitución Política del Estado de Campeche, artículos: 1, 2, 3, 4 que en su parte conducente dice: "**El territorio del Estado comprende los Municipios que a continuación se expresan:..., Hecelchakán,...**", 23, 26 que en su parte conducente dice: "**El Poder Público del Estado se divide para su ejercicio, en Legislativo,...**", 28, 29, 54 fracciones XXI y XXII párrafos primero, segundo, tercer, cuarto y quinto, 89 párrafos primero y último, 89 Bis párrafo primero, fracción III, que en su parte conducente dice "**Se aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones. Dichas sanciones consistirán en amonestación, suspensión, destitución e inhabilitación, así como en sanciones económicas y deberán establecerse de acuerdo con los beneficios económicos que, en su caso, haya obtenido el responsable y con los daños y perjuicios patrimoniales causados por los actos u omisiones. Los procedimientos para la investigación y sanción de dichos actos u omisiones se realizarán conforme a la Ley correspondiente en la materia.**" y "**Las faltas administrativas graves**

serán investigadas y substanciadas por la Auditoría Superior del Estado de Campeche y los órganos internos de control, según corresponda, y serán resueltas por el Tribunal de Justicia Administrativa. Las demás faltas y sanciones administrativas serán conocidas y resueltas por los órganos internos de control", 98, 102 primer párrafo fracciones I, II, III, IV y V, y 108 Bis párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto párrafo en sus fracciones I, tercer párrafo, y III que dice "Investigar los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos, recursos locales y deuda pública, y efectuar visitas domiciliarias, únicamente para exigir la exhibición de libros, papeles o archivos indispensables para la realización de sus investigaciones, sujetándose a las Leyes y a las formalidades establecidas para los cateos".

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, artículos 2 en su párrafo segundo fracción II, 28 fracción I y 131.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, artículos 1, 2, 3, 4, primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XIX, XXI, XXII, XXIII, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX y XXXI, y segundo párrafo, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XXII, primer párrafo que dice **"Obtener durante el desarrollo de las auditorías e investigaciones copia de los documentos originales que se tengan a la vista, y certificarlas mediante cotejo con sus originales, así como también poder solicitar la documentación en copias certificadas."**, y segundo párrafo que dice **"Esta atribución podrá ser ejercida por el personal comisionado o habilitado para la práctica de auditorías e investigaciones"**, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, y último párrafo, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47, 53, 62, 88, 90, primer párrafo, fracciones V, que dice **"Comisionar al personal para practicar las auditorías y, en su caso, a los que han sido habilitados mediante la contratación de despachos o profesionales independientes, en términos de lo dispuesto por el artículo 31 de esta Ley:"**, VI, VII, IX, X, XI, que dice **"Ordenar que se practiquen auditorías a través de visitas domiciliarias."**, XIV, XV, XVI, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LXI, LXXI, LXXII, y LXXXVIII, 107, 108, 109, 119, que en su parte conducente dice **"...la Auditoría Superior del Estado podrá practicar auditorías a través de visitas domiciliarias ..."**, 120, 121, 122, y 124.

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 1 y 2 fracción XI y XXI.

Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, artículos 85 y 87, misma ley que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el día 18 de noviembre del año 2016.

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos: 1, 3, 5, 6, 7, 11, 12, 20, 26, 77, 117, 118, 120 párrafo primero, 131 y 134.

Ley del Registro de Centros de Población del Estado de Campeche, artículos: 1, 7, 8, 13, 14, 15, 16, 17 y 18.



Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2018, artículos 1, 4, 5 y 7.

Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 21 de noviembre de 2017, artículos: 1, 2, que en su parte conducente dice **"Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos que le competen, la Auditoría Superior del Estado de Campeche tendrá como titular al Auditor Superior del Estado y su estructura orgánica contará con las siguientes unidades administrativas :... Direcciones de Auditoría"**, 3, 24, primer párrafo, fracciones V, que dice **"Comisionar al personal para practicar las auditorías y, en su caso, a los que han sido habilitados mediante la contratación de despachos o profesionales independientes, en términos de lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche;"**, VI, VII, IX, X, XI, que dice **"Ordenar que se practiquen auditorías a través de visitas domiciliarias."**, XIV, XV, XVI, XVIII, XIX, XX, XXI, , XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LXI, LXXI, LXXII, LXXXVIII, XCIII, XCIV, XCV, XCVI, XCVII, XCVIII, C, CVI, CVII, CVIII, CXIX, CXX, CXXI y CXXII.

De los hechos u omisiones encontrados en la actuación de la Auditoría Superior del Estado de Campeche, el C. L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete, Director de Auditoría "A" formuló los respectivos Resultados Finales y Observaciones Preliminares y citó a la Entidad Fiscalizada a una reunión de trabajo para dárselos a conocer.

El 11 de junio de 2019 se llevó a cabo la Reunión de Trabajo para la presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de acuerdo con lo que se establece en el Capítulo II del Título Décimo de esta Ley para efectos de lo señalado en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche.

El 21 de junio de 2019, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones de los Resultados Finales y Observaciones Preliminares mediante oficio de expediente SMDIF/AF/2019, de fecha 21 de junio de 2019, de asunto: Solventación de Resultados finales, firmado por la Q.F.B. Lizbeth Grettel Sozaya Chan, Directora del Sistema DIF Hecelchakán, y dirigido al L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete, Director de Auditoría "A" de la Auditoría Superior del Estado de Campeche, el cual consta de 18 (dieciocho) fojas y se anexan 145 (ciento cuarenta y cinco) fojas como pruebas.

Se procede entonces al análisis de las justificaciones, aclaraciones y pruebas presentadas, por lo que se hacen las siguientes:

CONSIDERACIONES

Por el periodo del 1 de enero de 2018 al 30 de septiembre de 2018.

I.- En relación con el **Resultado** número 1, que a continuación se transcribe:

"...Resultado 1



Con observación Si (X) No ()

Descripción del resultado

La información financiera trimestral correspondiente al ejercicio fiscal 2018, publicada en la página de transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Hecelchakán, no cumple con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), toda vez que presentan las siguientes inconsistencias en la información que se integra, siendo las siguientes:

Información	Primer Trimestre 2018	Segundo Trimestre 2018
<u>Inventarios.</u>		
Inventario de los Bienes Muebles actualizado.	No cumple con el formato emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).	No cumple con el formato emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
Inventario de los Bienes Inmuebles actualizado.	No cumple con el formato emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).	No cumple con el formato emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
<u>Ejercicio Presupuestario.</u>		
Información de montos pagados por ayudas y subsidios.	No cumple con el formato emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).	No cumple con el formato emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
<u>Disciplina Financiera.</u>		
Estado de situación financiera detallado-LDF.	No se publicó	No se publicó
Informe analítico de la deuda pública y otros pasivos-LDF.	No se publicó	No se publicó
Informe analítico de obligaciones diferentes de financiamientos-LDF.	No se publicó	No se publicó
Balance presupuestario-LDF.	No se publicó	No se publicó
Estado analítico de ingresos detallado-LDF.	No se publicó	No se publicó
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto).	No se publicó	No se publicó
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado-LDF (Clasificación administrativa).	No se publicó	No se publicó
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado-LDF (Clasificación funcional).	No se publicó	No se publicó
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría).	No se publicó	No se publicó

El resultado con observación se derivó de la revisión a la página de transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Hecelchakán.

Criterio.



Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 51, 56 y 85 fracción I.
Manual de Contabilidad Gubernamental, Capítulo VII Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público.

Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental.

Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Hecelchakán, Campeche, artículos 12 fracciones IV y XII y 13 fracciones I, II y V..."

La entidad fiscalizada no aportó pruebas y presentó las siguientes justificaciones y aclaraciones:

Del escrito número de expediente SMDIF/AF/2019 fecha 21 de junio de 2019, de asunto: SOLVENTACION DE RESULTADOS FINALES, dirigido al L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete, Director de la Auditoría "A" de la Auditoría Superior del Estado de Campeche, firmado por la Q.F.B. Lizbeth Grettel Sosaya Chan, Directora del Sistema DIF Hecelchakán, que refiere:

"...LA INFORMACION FINANCIERA TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018, PUBLICADA EN LA PAGINA DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HECECLCHAKAN NO CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNANMENTAL Y DE LAS NORMAS EMITIDAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACION CONTABLE (CONAC), TODA VEZ QUE SE PRESENTAN LAS SIGUIENTES INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACIONQUE SE INTEGRA, SIENDO LAS SIGUIENTES:

INFORMACION	PRIMER TRIMESTRE 2018	SEGUNDO TRIMESTRE 2018
<u>INVENTARIOS</u>		
INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES ACTUALIZADO	La administración anterior 2015-2018 no presento la información en digital para corregir el formato	La administración anterior 2015-2018 no presento la información en digital para corregir el formato
INVENTARIO DE LOS BIENES INMUEBLES ACTUALIZADO	La administración anterior 2015-2018 no presento la información en digital para corregir el formato	La administración anterior 2015-2018 no presento la información en digital para corregir el formato
<u>EJERCICIO PRESUPUESTARIO</u>		
INFORMACION DE MO NTOS PAGADOS POR AYUDAS Y SUBSIDIOS	La administración anterior 2015-2018 no presento la información en digital para corregir el formato	La administración anterior 2015-2018 no presento la información en digital para corregir el formato
<u>DISCIPLINA FINANCIERA</u>		
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DETALLADO-LDF	http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2018/04/ARMO-CONTABLE0001.pdf	http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2018/08/ESTADO-DE-SITUACION-FINANCIERA.pdf
INFORME ANALITICO DE LA DEUDA PUBLICA Y OTROS PASIVOS -LDF	http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-	http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2018/08/ESTADO-

	content/uploads/2018/04/ARMO CONTABLE0009.pdf	ANALITICO-DE-LA-DEUDA-Y-OTROS-PASIVOS.pdf
INFORME ANALITICO DE OBLIGACIONES DIFERENTES DE FINANCIAMIENTO LDF	La administración 2015-2018 no presento la documentación para solventar este apartado	La administración 2015-2018 no presento la documentación para solventar este apartado
BALANCE PRRSUPUESTARIO LDF	La administración 2015-2018 no presento la documentación para solventar este apartado	La administración 2015-2018 no presento la documentación para solventar este apartado
ESTADO ANALITICO DE INGRESOS DETALLADO LDF	http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2018/04/FRACCION-11.pdf	http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2018/08/ESTADO-ANALITICO-DE-INGRESOS.pdf
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO LDF (CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO)	http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2018/04/FRACCION-110001.pdf	La administración 2015-2018 no presento la documentación para solventar este apartado
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO LDF (CLASIFICACION ADMINISTRATIVA)	http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2018/04/FRACCION-110002.pdf	http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2018/08/CLASIFICACION-ADMINISTRATIVA.pdf
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO LDF (CLASIFICACION FUNCIONAL)	http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2018/04/FRACCION-110003.pdf	http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2018/08/CLASIFICACION-FUNCIONAL-FINALIDAD-Y-FUNCION.pdf
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO LDF (CLASIFICACION DE SERVICIOS PERSONALES POR CATEGORIA)	La administración 2015-2018 no presento la documentación para solventar este apartado	La administración 2015-2018 no presento la documentación para solventar este apartado

...

En consecuencia, esta Auditoría Superior del Estado procede al análisis de las justificaciones y aclaraciones aportadas por la entidad fiscalizada, en relación con el **Resultado** marcado con el número **1**:

Resultado emitido por la Auditoría Superior		Comentarios y enlaces electrónicos proporcionados por la Entidad Fiscalizada	Análisis y Resultado de la consulta de los enlaces
Información	Primer Trimestre 2018		
Inventarios.			
Inventario de los Bienes Muebles actualizado.	No cumple con el formato emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).	La administración anterior 2015-2018 no presento la información en digital para corregir el formato <i>Código Descripción del bien valor en libros.</i>	Se procedió a consultar la página de internet de la entidad fiscalizada y se encontró que el Inventario de los Bienes Muebles actualizado no cumple con el formato emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). No Solventado.

Inventario | Descripción | cantidad | costo Unitario | Unidad Medida
 551102-1 | Archivos | 1 | \$2910.- | Pieza | 2910



Resultado emitido por la Auditoría Superior		Comentarios y enlaces electrónicos proporcionados por la Entidad Fiscalizada	Análisis y Resultado de la consulta de los enlaces
Información	Primer Trimestre 2018		
Inventario de los Bienes Inmuebles actualizado.	No cumple con el formato emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).	La administración anterior 2015-2018 no presentó la información en digital para corregir el formato	Se procedió a consultar la página de internet de la entidad fiscalizada y se encontró que el inventario de los Bienes Inmuebles actualizado no cumple con el formato emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). No Solventado.
# Inventario / Descripción del bien / cantidad / costo unitario / unidad medida / Monto	01-01-01 / Terrenos / ↓	666,465.92 / Terreno	
Ejercicio Presupuestario.			
Información de montos pagados por ayudas y subsidios.	No cumple con el formato emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).	La administración anterior 2015-2018 no presentó la información en digital para corregir el formato	Se procedió a consultar la página de internet de la entidad fiscalizada y se encontró que la información de montos pagados por ayudas y subsidios no cumple con el formato emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). No Solventado.
Concepto / Ayuda / Subsidio / sector económico / Beneficiario / CURP / RFC / Monto pagado.	41 / Ayudas / X	Marcos (Buro) / CAAM / CAAM / 2500.	
Disciplina Financiera.			
Estado de situación financiera detallado-LDF.	No se publicó	http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2018/04/ARMOC-ONTABLE0001.pdf	El documento publicado en el enlace no corresponde al Estado de situación financiera detallado-LDF. No Solventado.
Informe analítico de la deuda pública y otros pasivos-LDF.	No se publicó	http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2018/04/ARMOC-ONTABLE0009.pdf	El documento publicado en el enlace no corresponde al Informe analítico de la deuda pública y otros pasivos-LDF. No Solventado.
Informe analítico de obligaciones diferentes de financiamientos-LDF.	No se publicó	La administración 2015-2018 no presentó la documentación para solventar este apartado	Se procedió a consultar la página de internet de la entidad fiscalizada y se encontró que el Informe analítico de obligaciones diferentes de financiamientos-LDF no está publicado. No Solventado.
Balance presupuestario-LDF.	No se publicó	La administración 2015-2018 no presentó la documentación para solventar este apartado	Se procedió a consultar la página de internet de la entidad fiscalizada y se encontró que el Balance presupuestario-LDF no está publicado. No Solventado.
Estado analítico de ingresos detallado-LDF.	No se publicó	http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2018/04/FRACCI-ON-11.pdf	El documento publicado en el enlace no corresponde al Estado analítico de ingresos detallado-LDF. No Solventado.

Resultado emitido por la Auditoría Superior		Comentarios y enlaces electrónicos proporcionados por la Entidad Fiscalizada	Análisis y Resultado de la consulta de los enlaces
Información	Primer Trimestre 2018		
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto).	No se publicó	http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2018/04/FRACCI-ON-110001.pdf	El documento publicado en el enlace no corresponde al Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto). No Solventado.
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado-LDF (Clasificación administrativa).	No se publicó	http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2018/04/FRACCI-ON-110002.pdf	El documento publicado en el enlace no corresponde al Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado-LDF (Clasificación administrativa). No Solventado.
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado-LDF (Clasificación funcional).	No se publicó	http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2018/04/FRACCI-ON-110003.pdf	El documento publicado en el enlace no corresponde al Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado-LDF (Clasificación funcional). No Solventado.
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría).	No se publicó	La administración 2015-2018 no presentó la documentación para solventar este apartado	Se procedió a consultar la página de internet de la entidad fiscalizada y se encontró que el Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría) no está publicado. No Solventado.

Resultado emitido por la Auditoría Superior		Comentarios y enlaces electrónicos proporcionados por la Entidad Fiscalizada	Análisis y Resultado de la consulta de los enlaces
Información	Segundo Trimestre 2018		
<u>Inventarios.</u>			
Inventario de los Bienes Muebles actualizado.	No cumple con el formato emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). <i>codigo, descripción del bien, valor atribuido.</i>	La administración anterior 2015-2018 no presentó la información en digital para corregir el formato	Se procedió a consultar la página de internet de la entidad fiscalizada y se encontró que el inventario de los Bienes Muebles actualizado No cumple con el formato emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). No Solventado.
Inventario de los Bienes Inmuebles actualizado.	No cumple con el formato emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).	La administración anterior 2015-2018 no presentó la información en digital para corregir el formato	Se procedió a consultar la página de internet de la entidad fiscalizada y se encontró que el inventario de los Bienes Inmuebles actualizado, no cumple con el



Resultado emitido por la Auditoría Superior		Comentarios y enlaces electrónicos proporcionados por la Entidad Fiscalizada	Análisis y Resultado de la consulta de los enlaces
Información	Segundo Trimestre 2018		
			formato emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). No Solventado.
<u>Ejercicio Presupuestario.</u>			
Información de montos pagados por ayudas y subsidios.	No cumple con el formato emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). <i>acumulativo. del 1 enero a 30 junio 2018.</i>	La administración anterior 2015-2018 no presento la información en digital para corregir el formato	Se procedió a consultar la página de internet de la entidad fiscalizada y se encontró que la información de montos pagados por ayudas y subsidios no cumple con el formato emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). No Solventado.
<u>Disciplina Financiera.</u>			
Estado de situación financiera detallado-LDF.	No se publicó	http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2018/08/ESTADO-DE-SITUACION-FINANCIERA.pdf	El documento publicado en el enlace no corresponde al Estado de situación financiera detallado-LDF. No Solventado.
Informe analítico de la deuda pública y otros pasivos-LDF.	No se publicó	http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2018/08/ESTADO-ANALITICO-DE-LA-DEUDA-Y-OTROS-PASIVOS.pdf	El documento publicado en el enlace no corresponde al Informe analítico de la deuda pública y otros pasivos-LDF. No Solventado.
Informe analítico de obligaciones diferentes de financiamientos-LDF.	No se publicó	La administración 2015-2018 no presento la documentación para solventar este apartado	Se procedió a consultar la página de internet de la entidad fiscalizada y se encontró que el Informe analítico de obligaciones diferentes de financiamientos-LDF No está publicado. No Solventado.
Balance presupuestario-LDF.	No se publicó	La administración 2015-2018 no presento la documentación para solventar este apartado	Se procedió a consultar la página de internet de la entidad fiscalizada y se encontró que el Balance presupuestario-LDF No está publicado. No Solventado.
Estado analítico de ingresos detallado-LDF.	No se publicó	http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2018/08/ESTADO-ANALITICO-DE-INGRESOS.pdf	El documento publicado en el enlace no corresponde al Estado analítico de ingresos detallado-LDF. No Solventado.
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto).	No se publicó	La administración 2015-2018 no presento la documentación para solventar este apartado	Se procedió a consultar la página de internet de la entidad fiscalizada y se encontró que el Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado-LDF (Clasificación por

Resultado emitido por la Auditoría Superior		Comentarios y enlaces electrónicos proporcionados por la Entidad Fiscalizada	Análisis y Resultado de la consulta de los enlaces
Información	Segundo Trimestre 2018		
			objeto del gasto) no está publicado. No Solventado.
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado-LDF (Clasificación administrativa).	No se publicó	http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2018/08/CLASIFICACION-ADMINISTRATIVA.pdf	El documento publicado en el enlace no corresponde al Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado-LDF (Clasificación administrativa). No Solventado.
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado-LDF (Clasificación funcional).	No se publicó	http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2018/08/CLASIFICACION-FUNCIONAL-FINALIDAD-Y-FUNCION.pdf	El documento publicado en el enlace no corresponde al Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado-LDF (Clasificación funcional). No Solventado.
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría).	No se publicó	La administración 2015-2018 no presentó la documentación para solventar este apartado	Se procedió a consultar la página de internet de la entidad fiscalizada y se encontró que el Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría) no está publicado. No Solventado.

Del análisis realizado, esta Auditoría Superior del Estado determina tener por **No Solventado** el **Resultado** número 1.

Acción emitida:

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01



II.- En relación con el **Resultado** número **2**, que a continuación se transcribe:

"...Resultado 2

Con observación Si (X) No ()

Descripción del resultado

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Hecelchakán no registró en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SACG.NET), \$9,245.28 (son: nueve mil doscientos cuarenta y cinco pesos 28/100 M.N), correspondiente a la retención del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R), por concepto de Servicios Profesionales:

Importe registrado en la cuenta 2117-1-04	Importe que se debió de registrar	Importe retenido no registrado en la contabilidad
\$12,169.00	\$21,414.28	\$9,245.28

Integración del importe retenido no registrado en la contabilidad:

FECHA	PÓLIZA	CHEQUE (O TRANSFERENCIA)	COMPROBANTE	FECHA DEL COMPROBANTE	BENEFICIARIO	SUBTOTAL	IMPUESTOS TRASLADADOS	RETENCIÓN I.S.R. No Registrada	TOTAL
14/02/2018	C00040	2877	95	6/2/2018	VICTOR VERTIN CHI ARJONA	\$5,471.70	\$875.47	\$547.17	\$5,800.00
14/02/2018	C00041	2874	97	6/2/2018	VICTOR VERTIN CHI ARJONA	5,471.70	875.47	547.17	5,800.00
14/02/2018	C00042	2873	96	6/2/2018	VICTOR VERTIN CHI ARJONA	5,471.70	875.47	547.17	5,800.00
14/02/2018	C00043	2875	93	6/2/2018	VICTOR VERTIN CHI ARJONA	5,471.70	875.47	547.17	5,800.00
27/02/2018	C00048	2885	29AAB	2018-02-06	JUAN HIGICIO DE LA CRUZ BEE	37,735.85	6,037.74	3,773.58	40,000.00
16/02/2018	C00051	2880	94	6/2/2018	VICTOR VERTIN CHI ARJONA	5,471.70	875.47	547.17	5,800.00
20/09/2018	C00230	2998	177	29/8/2018	VICTOR VERTIN CHI ARJONA	5,471.70	875.47	547.17	5,800.00
05/09/2018	C00231	2982	180	3/9/2018	VICTOR VERTIN CHI ARJONA	5,471.70	875.47	547.17	5,800.00
05/09/2018	C00232	2989	167	29/8/2018	VICTOR VERTIN CHI ARJONA	5,471.70	875.47	547.17	5,800.00
05/09/2018	C00233	2984	170	29/8/2018	VICTOR VERTIN CHI ARJONA	5,471.70	875.47	547.17	5,800.00
26/09/2018	C00234	2985	174	29/8/2018	VICTOR VERTIN CHI ARJONA	5,471.70	875.47	547.17	5,800.00
Total						\$92,452.85	\$14,792.44	\$9,245.28	\$98,000.00

Auxiliar de la cuenta 2117-1-04 ISR Retenido por Servicios Profesionales:





Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Hecelchakán
Estado de Campeche

Auxiliares de Cuentas del 01/ene./2018 al 31/dic./2018

Con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 2117-1-04 a la 2117-1-04)

Usu: supervisor
Rep: rptAuxiliarCuentas

Cuentas de Registro

Cuenta	Nombre de la Cuenta				Saldo Inicial	Movimientos del Periodo				
	Poliza	Fecha	Beneficiario	No. Factura		Cheque / Folio	Concepto	Cargos	Abonos	Saldos
2117-1-04						ISR Retenido por Servicios Profesionales	\$0.00	\$2,189.00	\$12,169.82	\$9,980.82
E00005	20/03/2018	SERVICIO DE ADMINIST				IMPUESTO SOBRE LA RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO (IMF		\$2,189.00	\$0.00	-\$2,189.00
C00112	16/04/2018	JUAN HIGINIO DE LA CRI			2912	GP JUAN HIGINIO DE LA CRUZ BEE. Folio Pago: 54 (SALDO POR TRABAJOS DI	\$0.00		\$1,886.79	-\$302.21
C00117	23/05/2018	VICTOR VERTIN CHI ARJ			2950	(PAGO POR SERVICIOS DE ASESORIAS Y SUPERVISION DE NOMINA MES DE	\$0.00		\$647.17	\$244.96
C00118	23/05/2018	VICTOR VERTIN CHI ARJ			2929	(PAGO POR SERVICIOS DE ASESORIAS Y SUPERVISION DE NOMINA MES DE	\$0.00		\$647.17	\$792.13
C00119	23/05/2018	JUAN HIGINIO DE LA CRI			2932	GP JUAN HIGINIO DE LA CRUZ BEE. Folio Pago: 58 (2DA PARTE DE ELABORAC	\$0.00		\$3,773.69	\$4,566.72
C00235	07/09/2018	JUAN HIGINIO DE LA CRI			2986	GP JUAN HIGINIO DE LA CRUZ BEE. Folio Pago: 106 (FINIQUITO DICTAMEN DE	\$0.00		\$3,773.69	\$8,339.31
C00242	30/10/2018	LEONEL ENRIQUE CUEV.			0005	SERVICIO DE ASESORIA Y SUPERVISION DE NOMINA OCTUBRE 2018 (SERVIC	\$0.00		\$647.17	\$8,886.48
C00284	29/11/2018	LEONEL ENRIQUE CUEV.			0038	SERVICIO DE ASESORIA EN EL AREA DE NOMINAS NOVIEMBRE 2018 (SERVIC	\$0.00		\$647.17	\$9,433.65
C00280	28/12/2018	LEONEL ENRIQUE CUEV.			0065	SERVICIO DE ASESORIA Y SUPERVISION EN EL AREA DE NOMINAS DICIEMBF	\$0.00		\$647.17	\$9,980.82
Total :							0.00	2,189.00	12,169.82	9,980.82

La información y documentación fue solicitada mediante el Requerimiento de Información y documentación para la fiscalización superior número 03 de fecha 25 de abril de 2019 notificado mediante el acta circunstanciada número 03 de fecha 26 de abril de 2019 y mediante el acta circunstanciada número 04 de fecha 29 de abril de 2019, se hizo constar la recepción de la documentación presentada.

Criterio.

Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 85 fracciones I, II inciso a).
Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Hecelchakán, artículos 12 fracción XII y 13 fracciones I, II y V..."

La entidad fiscalizada no aportó pruebas y presentó las siguientes justificaciones y aclaraciones:

Del escrito número de expediente SMDIF/AF/2019 fecha 21 de junio de 2019, de asunto: SOLVENTACION DE RESULTADOS FINALES, dirigido al L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete, Director de la Auditoria "A" de la Auditoria Superior del Estado de Campeche, firmado por la Q.F.B. Lizbeth Grettel Sosoya Chan, Directora del Sistema DIF Hecelchakán, que refiere:

"...CON RELACION A ESTE RESULTADO NUMERO 2 SEÑALAMOS QUE FUE NOTIFICADO CON COPIA DE LA OBSERVACION AL LIC.JOSE CEVASTIAM YAM POOT, QUIEN FUNGUA COMO DIRECTOR GENERAL EN EL PERIODO DEL 2015-2018 TENIENDO A SU CARGO LA ADMINISTRACION EN LOS MESES DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2018.CABE SEÑALAR QUE EL LIC. HASTA EL DIA DE HOY JUEVES 20 DE JUNIO NO PRESENTO DOCUMENTACION ALGUNA PARA SOLVENTAR ESTA OBSERVACION..."

En consecuencia, esta Auditoría Superior del Estado, tiene por **No Solventado** el Resultado número 2, en virtud de que la entidad fiscalizada no presenta pruebas y con sus cometarios sólo confirma esta determinación.

Acción emitida:

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 02



III.- En relación con el **Resultado** número **3**, que a continuación se transcribe:

"...Resultado 3

Con observación Si (X) No ()

Descripción del resultado

Se realizaron erogaciones por \$1,339.00 (son: mil trescientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.) por concepto de recargos y actualizaciones correspondiente al Impuesto Sobre la Renta (I.S.R), por concepto de Salarios y Arrendamientos, como se muestra a continuación:

Concepto	Importe
Parte actualizada	\$89.00
Recargo	1,250.00
Total	\$1,339.00

Fecha	Cheque	Póliza	Concepto	ISR por Salarios		ISR por Arrendamientos		Importe Pagado
				Parte actualizada	Recargo	Parte actualizada	Recargo	
04/05/2018	259685108	E00011	REGISTRO DEL PAGO DEL IMPUESTO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2018	\$84.00	\$535.00	\$5.00	\$29.00	\$653.00
04/05/2018	259689336	E00012	REGISTRO DEL PAGO DEL IMPUESTO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2018	0.00	177.00	0.00	10.00	187.00
28/05/2018	85433	E00013	PAGO DEL ISR CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2018	0.00	177.00	0.00	10.00	187.00
20/06/2018	74790	E00016	PAGO DEL ISR CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2018	0.00	146.00	0.00	10.00	156.00
24/07/2018	124592	E00017	PAGO DEL ISR CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2018	0.00	146.00	0.00	10.00	156.00
			Total	\$84.00	\$1,181.00	\$5.00	\$69.00	\$1,339.00

La información y documentación fue solicitada mediante el Requerimiento de Información y documentación para la fiscalización superior número 03 de fecha 25 de abril de 2019 notificado mediante el acta circunstanciada número 03 de fecha 26 de abril de 2019 y mediante el acta circunstanciada número 04 de fecha 29 de abril de 2019, se hizo constar la recepción de la documentación presentada.

Criterio.

Código Fiscal de la Federación, artículos 41 fracción I y 70.
Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Hecelchakán, artículos 12 fracción IV y 13 fracciones I y II..."



La entidad fiscalizada no aportó pruebas y presentó las siguientes justificaciones y aclaraciones:

Del escrito número de expediente SMDIF/AF/2019 fecha 21 de junio de 2019, de asunto: SOLVENTACION DE RESULTADOS FINALES, dirigido al L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete, Director de la Auditoria "A" de la Auditoria Superior del Estado de Campeche, firmado por la Q.F.B. Lizbeth Grettel Sosya Chan, Directora del Sistema DIF Hecelchakán, que refiere:

"...CON RELACION A ESTE RESULTADO NUMERO 3 SEÑALAMOS QUE FUE NOTIFICADO CON COPIA DE LA OBSERVACION AL LIC. JOSE CEVASTIAM YAM POOT QUIEN FUNGUA COMO DIRECTOR GENERAL EN EL PERIODO DEL 2015-2018 TENIENDO A SU CARGO LA ADMINISTRACION EN LOS MESES DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2018. CABE SEÑALAR QUE EL LIC. HASTA EL DIA DE HOY JUEVES 20 DE JUNIO NO PRESENTO DOCUMENTACION ALGUNA PARA SOLVENTAR ESTA OBSERVACION..."

En consecuencia, esta Auditoría Superior del Estado, tiene por **No Solventado** el Resultado número **3**, en virtud de que la entidad fiscalizada no presenta pruebas y con sus comentarios sólo confirma la determinación.

Acción emitida:

Pliego de Observaciones 01



IV.- En relación con el **Resultado** número **4**, que a continuación se transcribe:

"...Resultado 4

Con observación Si (X) No ()

Descripción del resultado

No se enteró \$11,075.46 (son: once mil setenta y cinco pesos 46/100 M.N), al Servicio de Administración Tributaria (SAT), por concepto del Impuesto sobre la Renta (ISR), por Servicios profesionales. Las retenciones corresponden al período de febrero, abril y mayo del ejercicio fiscal 2018:

FECHA	PÓLIZA	CHEQUE (O TRANSFERENCIA)	COMPROBANTE	FECHA DEL COMPROBANTE	BENEFICIARIO	SUBTOTAL	IMPUESTOS TRASLADADOS	RETENCIÓN I.S.R.	TOTAL
27/02/2018	C00048	2885	29AAB	06/02/2018	JUAN HIGICIO DE LA CRUZ BEE	\$37,735.85	\$6,037.74	\$3,773.58	\$40,000.01
16/02/2018	C00051	2880	94	06/02/2018	VICTOR VERTIN CHI ARJONA	5,471.70	875.47	547.17	5,800.00
16/04/2018	C00112	2912	159	2018-04-02	JUAN HIGICIO DE LA CRUZ BEE	18,867.92	3,018.87	1,886.79	20,000.00
23/05/2018	C00117	2930	127	23/04/2018	VICTOR VERTIN CHI ARJONA	5,471.70	875.47	547.17	5,800.00
23/05/2018	C00118	2929	124	23/04/2018	VICTOR VERTIN CHI ARJONA	5,471.70	875.47	547.17	5,800.00
23/05/2018	C00119	2932	663D54	23/05/2018	JUAN HIGICIO DE LA CRUZ BEE	37,735.85	6,037.74	3,773.58	40,000.01
Total						\$110,754.72	\$17,720.76	\$11,075.46	\$117,400.02

La información y documentación fue solicitada mediante los Requerimientos de información y documentación para la fiscalización superior número 02 de fecha 23 de abril de 2019 y número 03 de fecha 25 de abril de 2019; notificados mediante el acta circunstanciada número 01 de fecha 24 de abril de 2019 y el acta circunstanciada número 03 de fecha 26 de abril de 2019, respectivamente y mediante las actas circunstanciadas números 04 de fecha 29 de abril de 2019 y número 05 de fecha 07 de mayo de 2019, respectivamente, se hizo constar la recepción de la documentación presentada.

Criterio.

Código Fiscal de la Federación, artículos 1 y 6 quinto párrafo.
Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículo 86 quinto párrafo.
Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Hecelchakán, artículos 12 fracción XII y 13 fracciones I, II y V..."

La entidad fiscalizada no aportó pruebas y presentó las siguientes justificaciones y aclaraciones:



Del escrito número de expediente SMDIF/AF/2019 fecha 21 de junio de 2019, de asunto: SOLVENTACION DE RESULTADOS FINALES, dirigido al L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete, Director de la Auditoría "A" de la Auditoría Superior del Estado de Campeche, firmado por la Q.F.B. Lizbeth Grettel Sosaya Chan, Directora del Sistema DIF Hecelchakán, que refiere:

"...CON RELACION A ESTE RESULTADO NUMERO 4 SEÑALAMOS QUE FUE NOTIFICADO CON COPIA DE LA OBSERVACION AL LIC. JOSE CEVASTIAM YAM POOT QUIEN FUNGUA COMO DIRECTOR GENERAL EN EL PERIODO DEL 2015-2018 TENIENDO A SU CARGO LA ADMINISTRACION EN LOS MESES DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2018. CABE SEÑALAR QUE EL LIC. HASTA EL DIA DE HOY JUEVES 20 DE JUNIO NO PRESENTO DOCUMENTACION ALGUNA NI REINTEGRO ESA CANTIDAD..."

En consecuencia, esta Auditoría Superior del Estado, tiene por **No Solventado** el Resultado número **4** en virtud de que la entidad fiscalizada no presenta pruebas y con sus comentarios sólo confirma la determinación.

Acción emitida:

Procedimiento de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 02



Por el periodo del 1 de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

V.- En relación con el **Resultado** número **5**, que a continuación se transcribe:

"...Resultado 5

Con observación Si (X) No ()

Descripción del resultado

La información financiera trimestral correspondiente al ejercicio fiscal 2018, publicada en la página de transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Hecelchakán, no cumple con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), toda vez que presentan las siguientes inconsistencias en la información que se integra, siendo las siguientes:

Información	Tercer Trimestre 2018	Cuarto trimestre 2018
<u>Inventarios.</u>		
Inventario de los Bienes Muebles actualizado.	No se publicó	No cumple con el formato emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
Inventario de los Bienes Inmuebles actualizado.	No cumple con el formato emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).	No cumple con el formato emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
<u>Ejercicio Presupuestario.</u>		
Información de montos pagados por ayudas y subsidios.	No se publicó	
<u>Disciplina Financiera.</u>		
Estado de situación financiera detallado-LDF.	No se publicó	El documento publicado no tiene la característica de formato abierto (EXCEL)
Informe analítico de la deuda pública y otros pasivos-LDF.	No se publicó	El documento publicado no tiene la característica de formato abierto (EXCEL)
Informe analítico de obligaciones diferentes de financiamientos-LDF.	No se publicó	El documento publicado no tiene la característica de formato abierto (EXCEL)
Balance presupuestario-LDF.	No se publicó	El documento publicado no tiene la característica de formato abierto (EXCEL)
Estado analítico de ingresos detallado-LDF.	No se publicó	El documento publicado no tiene la característica de formato abierto (EXCEL)
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto).	No se publicó	El documento publicado no tiene la característica de formato abierto (EXCEL)

Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado-LDF (Clasificación administrativa).	No se publicó	1.-El documento publicado no tiene la característica de formato abierto (EXCEL) 2.-No cuenta con el desglose establecido por el Consejo nacional de Armonización Contable (no cuenta con el mismo número de dependencias o unidades administrativas en el Gasto no Etiquetado y el Gasto Etiquetado).
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado-LDF (Clasificación funcional).	No se publicó	El documento publicado no tiene la característica de formato abierto (EXCEL).
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría).	No se publicó	El documento publicado no tiene la característica de formato abierto (EXCEL).

El resultado con observación se derivó de la revisión a la página de transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Hecelchakán.

Criterio.

Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 51, 56 y 85 fracción I.
Manual de Contabilidad Gubernamental, Capítulo VII Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público.

Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental.

Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Hecelchakán, Campeche, artículos 12 fracciones IV y XII y 13 fracciones I, II y V..."

La entidad fiscalizada no aportó pruebas y presentó las siguientes justificaciones y aclaraciones:

Del escrito número de expediente SMDIF/AF/2019 fecha 21 de junio de 2019, de asunto: SOLVENTACION DE RESULTADOS, dirigido al LAE. Carlos Enrique López Navarrete, Director de la Auditoria "A" de la Auditoria Superior del Estado de Campeche, firmado por la G.F.B. Lizbeth Grettel Sosaya Chan, Directora del Sistema DIF Hecelchakán, que refiere:

"...LA INFORMACION FINANCIERA TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018, PUBLICADA EN LA PAGINA DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HECELCHAKAN, NO CUMPLE CON LAS



DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DE LAS NORMAS EMITIDAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACION CONTABLE (CONAC). TODA VEZ QUE SE PRESENTAN LAS SIGUIENTES INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACION QUE SE INTEGRA, SIENDO LAS SIGUIENTES:

INFORMACION	TERCER TRIMESTRE 2018	CUARTO TRIMESTRE 2018
<u>INVENTARIOS</u>		
INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES ACTUALIZADO	La administración 2015-2018 NO presento la documentación para solventar este apartado.	http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2019/06/DIF2018_FINAN_4T_D5_4to-trimestre-2018-dif-relacion-bienes-muebles-enero-diciembre.pdf
INVENTARIO DE LOS BIENES INMUEBLES ACTUALIZADO	La administración anterior 2015-2018 no presento la información en digital para corregir el formato	http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2019/06/DIF2018_FINAN_4T_E1_RELACION-DE-BIENES-INMUEBLES-4-TRIMESTRE18.pdf
<u>EJERCICIO PRESUPUESTARIO</u>		
INFORMACION DE MONTOS PAGADOS POR AYUDAS Y SUBSIDIOS.	La administración 2015-2018 no presento la documentación para solventar este apartado.	http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2019/01/MONTOS-PAGADOS-POR-AYUDAS-Y-SUBSIDIOS-COMPLETO.pdf
<u>DISCIPLINA FINANCIERA</u>		
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DETALLADO-LDF.	http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2018/11/ESTADO-DE-SITUACION-FINANCIERADIF.pdf	http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2019/01/5-ESTADO-DE-SITUACION-FINANCIERA.jpg
INFORME ANALITICO DE LA DEUDA PUBLICA Y OTROS PASIVOS -LDF.	http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2018/11/ESTADO-ANALITICO-DE-LA-DEUDA-Y-OTROS-PASIVOSDIF.pdf	http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2019/01/7ESTADO-ANALITICO-DE-LA-DEUDA-Y-OTROS-PASIVOS.jpg
INFORME ANALITICO DE OBLIGACIONES DIFERENTES DE FINANCIAMIENTO-LDF.	La administración 2015-2018 no presento la documentación para solventar este apartado	http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2019/06/DIF_FORMATO-3.-INFORME-ANALITICO-DE-OBLIGACIONES-DIFERENTES-DE-FINA.pdf
BALANCE PRRSUPUESTARIO-LDF	La administración 2015-2018 no presento la documentación para solventar este apartado	http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2019/06/DIF_FORMATO-4.-BALANCE-PRESUPUESTARIO-COMPLETO.pdf
ESTADO ANALITICO DE INGRESOS DETALLADO- LDF	http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2018/11/ANALITICO-DE-INGRESOSDIF.pdf	http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2019/01/1-ANALITICO-DE-INGRESOS.jpg
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE	http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2018/11/ESTADO-ANALITICO-DEL-EJERCICIO-DEL-PRESUPUESTO-LDF.pdf	http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2019/01/2-ESTADO-ANALITICO-DEL-EJERCICIO-DEL-PRESUPUESTO-LDF.jpg

EGRESOS DETALLADO LDF (CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO)	content/uploads/2018/11/CLASIFICACION-POR-OBJETO-DEL-GASTODIF.pdf	content/uploads/2019/01/CLASIFICACION-POR-OBJETO-DEL-GASTO-COMPLETO.pdf
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO LDF (CLASIFICACION ADMINISTRATIVA)	http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2018/11/CLASIFICACION-ADMINISTRATIVADIF.pdf	http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2019/06/2018_FINAN_4T_B2_Scan2019-06-19_135514.pdf
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO-LDF (CLASIFICACION FUNCIONAL)	http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2018/11/CLASIFICACION-FUNCIONALDIF.pdf	http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2019/01/CLASIFICACION-FUNCIONAL-COMPLETO.pdf
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO-LDF (CLASIFICACION DE SERVICIOS PERSONALES POR CATEGORIA)	La administración 2015-2018 no presento la documentación para solventar este apartado	http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2019/06/2018_FINAN_4T_B9_CLASIFICACION-SERVICIOS-PERSONALES-POR-CATEGORIA.pdf

...

En consecuencia, esta Auditoría Superior del Estado procede al análisis de las justificaciones y aclaraciones aportadas por la entidad fiscalizada, en relación con el **Resultado** marcado con el número 5:

Resultado emitido por la Auditoría Superior		Comentarios y enlaces electrónicos proporcionados por la Entidad Fiscalizada	Análisis y Resultado de la consulta de los enlaces
Información	Tercer Trimestre 2018		
<u>Inventarios</u>			
Inventario de los bienes muebles actualizado	No se publicó	La administración 2015-2018 NO presento la documentación para solventar este apartado.	Se procedió a consultar la página de internet de la entidad fiscalizada y se encontró que el Inventario de los bienes muebles actualizado no está publicado. No Solventado.
Inventario de los bienes inmuebles actualizado	No cumple con el formato emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).	La administración anterior 2015-2018 no presento la información en digital para corregir el formato	Se procedió a consultar la página de internet de la entidad fiscalizada y se encontró que el Inventario de los Bienes Inmuebles actualizado no cumple con el formato emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). No Solventado.
<u>Ejercicio presupuestario</u>			
Información de montos pagados por ayudas y subsidios.	No se publicó	La administración 2015-2018 no presento la documentación para solventar este apartado.	Se procedió a consultar la página de internet de la entidad fiscalizada y se encontró que la Información de montos pagados por ayudas y subsidios no está publicado. No Solventado.
<u>Disciplina financiera</u>			
Estado de Situación Financiera Detallado-LDF	No se publicó	http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2018/11/ESTADO-DE-SITUACION-FINANCIERADIF.pdf	El documento publicado en el enlace no corresponde al Estado de situación financiera detallado-LDF. No Solventado.
Informe analítico de la deuda pública y otros pasivos -LDF.	No se publicó	http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2018/11/ESTADO	El documento publicado en el enlace no corresponde al informe analítico de la deuda pública y otros pasivos -LDF.



Resultado emitido por la Auditoría Superior		Comentarios y enlaces electrónicos proporcionados por la Entidad Fiscalizada	Análisis y Resultado de la consulta de los enlaces
Información	Tercer Trimestre 2018		
		-ANALITICO-DE-LA-DEUDA-Y-OTROS-PASIVOSDIF.pdf	No Solventado.
Informe analítico de obligaciones diferentes de financiamiento-LDF.	No se publicó	La administración 2015-2018 no presentó la documentación para solventar este apartado.	Se procedió a consultar la página de internet de la entidad fiscalizada y se encontró que el Informe analítico de obligaciones diferentes de financiamiento-LDF no está publicado. No Solventado.
Balance presupuestario-LDF.	No se publicó	La administración 2015-2018 no presentó la documentación para solventar este apartado.	Se procedió a consultar la página de internet de la entidad fiscalizada y se encontró que el Balance presupuestario-LDF no está publicado. No Solventado.
Estado analítico de ingresos detallado-LDF	No se publicó	http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2018/11/ANALITICO-DE-INGRESOSDIF.pdf	El documento publicado en el enlace no corresponde al Estado analítico de ingresos detallado-LDF. No Solventado.
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado LDF (clasificación por objeto del gasto)	No se publicó	http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2018/11/CLASIFICACION-POR-OBJETO-DEL-GASTODIF.pdf	El documento publicado en el enlace no corresponde al Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado LDF (clasificación por objeto del gasto). No Solventado.
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado LDF (clasificación administrativa)	No se publicó	http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2018/11/CLASIFICACION-ADMINISTRATIVADIF.pdf	El documento publicado en el enlace no corresponde al Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado LDF (clasificación administrativa). No Solventado.
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado-LDF (clasificación funcional)	No se publicó	http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2018/11/CLASIFICACION-FUNCIONALDIF.pdf	El documento publicado en el enlace no corresponde al Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado-LDF (clasificación funcional). No Solventado.
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado-LDF (clasificación de servicios personales por categoría)	No se publicó	La administración 2015-2018 no presentó la documentación para solventar este apartado.	Se procedió a consultar la página de internet de la entidad fiscalizada y se encontró que el Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado-LDF (clasificación de servicios personales por categoría) no está publicado. No Solventado.

Resultado emitido por la Auditoría Superior		Comentarios y enlaces electrónicos proporcionados por la Entidad Fiscalizada	Análisis y Resultado de la consulta de los enlaces
Información	Cuarto trimestre 2018		
Inventarios			
Inventario de los bienes muebles actualizado	No cumple con el formato emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).	http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2019/06/DIF2018-FINAN-4T-D5-4to-trimestre-2018-dif-relacion-	El Inventario de los bienes muebles actualizado publicado no cumple con el formato emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). No Solventado.

Resultado emitido por la Auditoría Superior		Comentarios y enlaces electrónicos proporcionados por la Entidad Fiscalizada	Análisis y Resultado de la consulta de los enlaces
Información	Cuarto trimestre 2018		
		bienes-muebles-enero-diciembre.pdf	
Inventario de los bienes inmuebles actualizado	No cumple con el formato emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).	http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2019/06/DIF2018_FINAN_4T_EI_RELACION-DE-BIENES-INMUEBLES-4-TRIMESTRE18.pdf	El Inventario de los bienes inmuebles actualizado publicado no cumple con el formato emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). No Solventado.
<u>Ejercicio presupuestario</u>			
Información de montos pagados por ayudas y subsidios.		http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2019/01/MONTOS-PAGADOS-POR-AYUDAS-Y-SUBSIDIOS-COMPLETO.pdf	
<u>Disciplina financiera</u>			
Estado de Situación Financiera Detallado-LDF	El documento publicado no tiene la característica de formato abierto (EXCEL)	http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2019/01/5-ESTADO-DE-SITUACION-FINANCIERA.jpg	El documento publicado en el enlace no corresponde al Estado de situación financiera detallado-LDF. No Solventado.
Informe analítico de la deuda pública y otros pasivos -LDF.	El documento publicado no tiene la característica de formato abierto (EXCEL)	http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2019/01/7ESTADO-ANALITICO-DE-LA-DEUDA-Y-OTROS-PASIVOS.jpg	El documento publicado en el enlace no corresponde al Informe analítico de la deuda pública y otros pasivos -LDF. No Solventado.
Informe analítico de obligaciones diferentes de financiamiento-LDF.	El documento publicado no tiene la característica de formato abierto (EXCEL)	http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2019/06/DIF-FORMATO-3.-INFORME-ANALITICO-DE-OBLIGACIONES-DIFERENTES-DE-FINA.pdf	El documento publicado en el enlace no corresponde al Informe analítico de obligaciones diferentes de financiamiento-LDF con característica de formato abierto (EXCEL), sin embargo, se procedió a consultar la página de internet de la entidad fiscalizada y se encontró que el Informe analítico de obligaciones diferentes de financiamiento-LDF si está publicado en formato abierto en el siguiente enlace: hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2019/06/2018_FINAN_4T_D6_FA_ESTADO-ANALITICO-DE-OBLIGACIONES-DIFERENTES-A-FINANCIAMIENTO.xls. Solventado.
Balance presupuestario-LDF.	El documento publicado no tiene la característica de formato abierto (EXCEL)	http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2019/06/DIF-FORMATO-4.-BALANCE-PRESUPUESTARIO-COMPLETO.pdf	El documento publicado en el enlace no corresponde al Balance presupuestario-LDF con característica de formato abierto (EXCEL), sin embargo, se procedió a consultar la página de internet de la entidad fiscalizada y se encontró que el Balance presupuestario-LDF esta publicado en formato abierto en el siguiente enlace: hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2019/06/2018_FINAN_4T_D7_FA_BALANCE-PRESUPUESTARIO-DETALLADO-A-31-DE-DICIEMBRE-D-2018.xls.



Resultado emitido por la Auditoría Superior		Comentarios y enlaces electrónicos proporcionados por la Entidad Fiscalizada	Análisis y Resultado de la consulta de los enlaces
Información	Cuarto trimestre 2018		
Estado analítico de ingresos detallado-LDF	El documento publicado no tiene la característica de formato abierto (EXCEL)	http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2019/01/1-ANALITICO-DE-INGRESOS.jpg	Solventado. El documento publicado en el enlace no corresponde al Estado analítico de ingresos detallado-LDF con característica de formato abierto (EXCEL), sin embargo, se procedió a consultar la página de internet de la entidad fiscalizada y se encontró que el Estado analítico de ingresos detallado-LDF esta publicado en formato abierto en el siguiente enlace: hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2019/06/2018_FINAN_4T_B1_FA_ESTADO-ANALITICO-DE-INGRESO-DETALLADO-AL-31-DE-DICIEMBRE-DE-2018.xls .
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado LDF (clasificación por objeto del gasto)	El documento publicado no tiene la característica de formato abierto (EXCEL)	http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2019/01/CLASIFICACION-POR-OBJETO-DEL-GASTO-COMPLETO.pdf	Solventado. El documento publicado en el enlace no corresponde al Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado LDF (clasificación por objeto del gasto), con característica de formato abierto (EXCEL), sin embargo, se procedió a consultar la página de internet de la entidad fiscalizada y se encontró que el Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado LDF (clasificación por objeto del gasto) esta publicado en formato abierto, en el siguiente enlace: hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2019/06/2018_FINAN_4T_B5_FA_EGRESOS-DETALLADO-POR-OBJETO-DEL-GASTO-AL-31-DE-DICIEMBRE-DE-2018.xls .
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado LDF (clasificación administrativa)	1.-El documento publicado no tiene la característica de formato abierto (EXCEL) 2.-No cuenta con el desglose establecido por el Consejo nacional de Armonización Contable (no cuenta con el mismo número de dependencias o unidades administrativas en el Gasto no Etiquetado y el Gasto Etiquetado).	http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2019/06/2018_FINAN_4T_B2_Scan2019-06-19_135514.pdf	Solventado. El documento publicado en el enlace corresponde al Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado LDF (clasificación administrativa) en formato .PDF y cuenta con el desglose establecido por el Consejo nacional de Armonización Contable. Asimismo, se procedió a consultar la página de internet de la entidad fiscalizada y se encontró que el Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado LDF (clasificación administrativa) está publicado en formato abierto (EXCEL) en el siguiente enlace: hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2019/06/2018_FINAN_4T_B2_FA_ESTADO-ANALITICO-DE-EGRESOS-C.A.-AL-31-DE-DICIEMBRE-DE-2018-1.xls
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de	El documento publicado no tiene la característica de formato abierto (EXCEL).	http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2019/01/CLASIFICACION-POR-OBJETO-DEL-GASTO-COMPLETO.pdf	Solventado. El documento publicado en el enlace no corresponde al Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos

Resultado emitido por la Auditoría Superior		Comentarios y enlaces electrónicos proporcionados por la Entidad Fiscalizada	Análisis y Resultado de la consulta de los enlaces
Información	Cuarto trimestre 2018		
egresos detallado-LDF (clasificación funcional)		SIFICACION-FUNCIONAL-COMPLETO.pdf	detallado-LDF (clasificación funcional), sin embargo, se procedió a consultar la página de internet de la entidad fiscalizada y se encontró que el Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado-LDF (clasificación funcional) esta publicado en formato abierto, en el siguiente enlace: hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2019/06/2018_FINAN_4T_B4_FA_ESTADO-ANALITICO-DE-EGRESOS-DETALLADO-C.F.-AL-31-DE-DICIEMBRE-DE-2018.xls Solventado.
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado-LDF (clasificación de servicios personales por categoría)	El documento publicado no tiene la característica de formato abierto (EXCEL).	http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2019/06/2018_FINAN_4T_B9_CLASIFICACION-SERVICIOS-PERSONALES-POR-CATEGORIA.pdf	El documento publicado en el enlace corresponde al Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado-LDF (clasificación de servicios personales por categoría) en formato .PDF, sin embargo, se procedió a consultar la página de internet de la entidad fiscalizada y se encontró que el Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado-LDF (clasificación de servicios personales por categoría) esta publicado en formato abierto, en el siguiente enlace: hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2019/06/2018_FINAN_4T_B9_FA_ESTADO-ANALITICO-CLASIFICACION-SERVICIOS-PERSONALES-AL-31-DE-DICIEMBRE-DE-2018.xls Solventado.

Del análisis realizado, esta Auditoría Superior del Estado determina tener por **No Solventado** el **Resultado** número **5**.

Acción emitida:

Promoción del Ejercicio de la Facultad Administrativa Sancionatoria 03



VI.- En relación con el **Resultado** número **6**, que a continuación se transcribe:

"...Resultado 6

Con observación Si (X) No ()

Descripción del resultado

La Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Hecelchakán, presentada ante el H. Congreso del Estado de Campeche, no cumple con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), toda vez que presentan las siguientes inconsistencias en la información que se integra, siendo las siguientes:

Información	Concepto	Verificación física
I.-Información Contable.	Notas de memoria.	No cumple con la totalidad de las notas de memoria. Se omitieron en la Cuenta Pública, las notas de Valores, Emisión de Obligaciones y Contratos para Inversión mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares.
II.-Información Programática.	Indicadores de Resultados	Incumplimiento: No contiene información referente a los indicadores de resultados; el sistema debería tener indicadores que permitan ver los resultados alcanzados respecto a sus metas ya sean trimestrales o anuales.
II.-Inventarios	Incluye en la Cuenta Pública la relación de los bienes que componen su patrimonio (Bienes muebles).	Incumplimiento: No se cumple con el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC, como se detalla: La tercera columna dice: "Importe" debe decir: "Valor en Libros"
	Incluye en la Cuenta Pública la relación de los bienes que componen su patrimonio (Bienes Inmuebles).	Incumplimiento: No se cumple con el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC, como se detalla: • La tercera columna dice: "Importe" debe decir: "Valor en Libros" • El código no corresponde al Catálogo de Bienes Inmuebles Armonizado.
III. Disciplina Financiera.	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado-LDF (Clasificación administrativa).	No se reflejaron las mismas unidades administrativas tanto en el Gasto No Etiquetado como en el Gasto Etiquetado.
	Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.	No adjuntó el documento de la Guía de Cumplimiento de LDFEFM del Bloque de INDICADORES PRESUPUESTARIOS: A) INDICADORES CUANTITATIVOS: Numerales 1,2,3 y en el caso del numeral 4 a partir del inciso a) hasta el inciso c).

Lo anterior se identificó, de la verificación física realizada a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2018 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el

municipio de Hecelchakán, entregada a la Oficialía de Partes del Poder Legislativo, el 26 de febrero de 2019.

Criterio.

Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 51, 52, 55, 56 y 85 fracción I. Manual de Contabilidad Gubernamental, Capítulo VII Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas; emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental.

Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Hecelchakán, Campeche, artículos 12 fracciones IV y XII y 13 fracciones I, II y V..."

La entidad fiscalizada presentó las siguientes justificaciones y aclaraciones:

Del escrito número de expediente SMDIF/AF/2019 fecha 21 de junio de 2019, de asunto: SOLVENTACION DE RESULTADOS FINALES, dirigido al L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete, Director de la Auditoría "A" de la Auditoría Superior del Estado de Campeche, firmado por la Q.F.B. Lizbeth Grettel Sosaya Chan, Directora del Sistema DIF Hecelchakán, que refiere:

"...COMO RESPUESTA A EL RESULTADO 6 ANEXAMOS IMPRESO LAS NOTAS DE MEMORIA EN EL APARTADO DE INFORMACION CONTABLE DEBIDAMENTE FIRMADAS Y CON RUBRICA CON UN TOTAL DE 21 FOJAS., ASI MISMO EN EL APARTADO II REFERENTE A INFORMACION PROGRAMATICA EN LA PARTE DE INDICADORES DE RESULTADOS SE ANEXA IMPRESO CON LA TOTALIDAD DE 2 FOJAS FIRMADOS Y RUBRICADOS.,EN LA PARTE II DE INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES HACEMOS REFERENCIA QUE YA FUE MOFIFICADO ESA PARTE Y SUBIDA A LA PAGINA DE TRASNÏARENCIA DEL 4TO. TRIMESTRE .Y EN LA APARTADO III DISCIPLINA FINANCIERA ANEXAMOS DOCUMENTO IMPRESO CON UN TOTAL DE 4 FOJAS FOLIADAS Y RUBRICADAS..."

Asimismo, la entidad fiscalizada ofreció como pruebas, los documentos siguientes:

- 1.- Original de a) Notas de Desglose, b) Notas de Memoria y c) Notas de Gestión Administrativa, de fecha 31 de diciembre de 2018, firmado por la C. Paula Ortiz Pech, Jefa de Administración y Finanzas y la Q.F.B. Lizbeth Gretel Sozaya Chan, Directora General, consta de 21 (veintiún) fojas útiles.
- 2.- Original de Indicadores de Resultados, firmado por la C. Paula Ortiz Pech, Jefa de Administración y Finanzas y la Q.F.B. Lizbeth Gretel Sozaya Chan, Directora General, consta de 2 (dos) fojas útiles.
- 3.- Original de "Guía de cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios", firmado por la C. Paula Ortiz Pech, Jefa de Administración y Finanzas y la Q.F.B. Lizbeth Gretel Sozaya Chan, Directora General, consta de 4 (cuatro) fojas útiles.



En consecuencia, esta Auditoría Superior del Estado procede al análisis de las justificaciones y aclaraciones aportadas por la entidad fiscalizada, en relación con el **Resultado** marcado con el número **6**:

Resultado emitido por la Auditoría Superior			Pruebas aportadas por la entidad fiscalizada	Comentarios y Resultado del Análisis realizado
Información	Concepto	Verificación física		
I.-Información Contable.	Notas de memoria.	<p>No cumple con la totalidad de las notas de memoria.</p> <p>Se omitieron en la Cuenta Pública, las notas de Valores, Emisión de Obligaciones y Contratos para Inversión mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares.</p>	Original de a) Notas de Desglose, b) Notas de Memoria y c) Notas de Gestión Administrativa, de fecha 31 de diciembre de 2018, firmado por la C. Paula Ortiz Pech, Jefa de Administración y Finanzas y la Q.F.B. Lizbeth Gretel Sozaya Chan, Directora General.	<p>La entidad fiscalizada presentó de manera impresa el documento original correspondiente a las Notas de memoria, la cual incluye: las notas de Valores, Emisión de Obligaciones y Contratos para Inversión mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares.</p> <p>Sin embargo, no proporcionó el enlace electrónico de la página de Internet, con el cual se corrobore, que dicho documento se encuentra publicado en el apartado de Cuenta Pública del ejercicio fiscal revisado.</p> <p>No obstante, se procedió a consultar la página de internet y se verificó que aún se encuentran publicadas las Notas con las omisiones observadas en el resultado en comentario.</p> <p>No solventado.</p>
II.-Información Programática.	Indicadores de Resultados	<p>Incumplimiento: No contiene información referente a los indicadores de resultados; el sistema debería tener indicadores que permitan ver los resultados alcanzados respecto a sus metas ya sean trimestrales o anuales.</p>	Indicadores de Resultados, firmado por la C. Paula Ortiz Pech, Jefa de Administración y Finanzas y la Q.F.B. Lizbeth Gretel Sozaya Chan, Directora General.	<p>La entidad fiscalizada presentó de manera impresa documento original correspondiente a Indicadores de Resultados, el cual incluye indicadores que permiten ver los resultados alcanzados.</p> <p>Sin embargo, no proporcionó el enlace electrónico de la página de Internet, con el cual se corrobore, que dicho documento se encuentra publicado en el apartado de Cuenta Pública del ejercicio fiscal revisado.</p> <p>No obstante, se procedió a consultar la página de internet y se verificó que aún se encuentran publicados el formato de Indicadores de Resultados con las omisiones observadas en el resultado en comentario.</p> <p>No solventado.</p>
II.-Inventarios	Incluye en la Cuenta Pública la relación de los bienes que componen su	Incumplimiento: No se cumple con el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC, como se detalla:	La entidad fiscalizada no aportó pruebas.	La entidad fiscalizada no presentó ninguna prueba con respecto a la Relación de los bienes que componen su patrimonio (Bienes muebles).

Resultado emitido por la Auditoría Superior			Pruebas aportadas por la entidad fiscalizada	Comentarios y Resultado del Análisis realizado
Información	Concepto	Verificación física		
	patrimonio (Bienes muebles).	La tercera columna dice: "Importe" debe decir: "Valor en Libros"		Asimismo, no proporcionó un enlace electrónico de la página de Internet de la entidad fiscaliza. No obstante, se procedió a consultar la página de internet y se verificó que aún se encuentra publicado el formato de Relación de los bienes que componen su patrimonio (Bienes muebles), el cual no cumple con el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC. No solventado.
	Incluye en la Cuenta Pública la relación de los bienes que componen su patrimonio (Bienes Inmuebles).	Incumplimiento: No se cumple con el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC, como se detalla: • La tercera columna dice: "Importe" debe decir: "Valor en Libros" • El código no corresponde al Catálogo de Bienes Inmuebles Armonizado.	La entidad fiscalizada no aportó pruebas.	La entidad fiscalizada no presentó ninguna prueba con respecto a la Relación de los bienes que componen su patrimonio (Bienes inmuebles). Asimismo, no proporcionó un enlace electrónico de la página de Internet de la entidad fiscalizada. No obstante, se procedió a consultar la página de internet y se verificó que aún se encuentra publicado el formato de Relación de los bienes que componen su patrimonio (Bienes inmuebles), el cual no cumple con el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC. No solventado.
III. Disciplina Financiera.	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado-LDF (Clasificación administrativa).	No se reflejaron las mismas unidades administrativas tanto en el Gasto No Etiquetado como en el Gasto Etiquetado.	La entidad fiscalizada no aportó pruebas.	La entidad fiscalizada no presentó ninguna prueba con respecto al Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado-LDF (Clasificación administrativa). Asimismo, no proporcionó un enlace electrónico de la página de Internet de la entidad fiscalizada. No obstante, se procedió a consultar la página de internet y se verificó que aún se encuentra publicado el Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado-LDF (Clasificación administrativa), en el cual no se reflejaron las mismas unidades administrativas tanto en el Gasto No Etiquetado como en el Gasto Etiquetado. No solventado.
	Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina	No adjuntó el documento de la Guía de Cumplimiento de LDFEFM	Guía de cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las	La entidad fiscalizada presentó de manera impresa documento original correspondiente a la Guía



Resultado emitido por la Auditoría Superior			Pruebas aportadas por la entidad fiscalizada	Comentarios y Resultado del Análisis realizado
Información	Concepto	Verificación física		
	Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.	del Bloque de INDICADORES PRESUPUESTARIOS: A) INDICADORES CUANTITATIVOS: Numerales 1,2,3 y en el caso del numeral 4 a partir del inciso a) hasta el inciso c).	Entidades y los Municipios, firmado por la C. Paula Ortiz Pech, Jefa de Administración y Finanzas y la Q.F.B. Lizbeth Gretel Sozaya Chan, Directora General.	de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios. Sin embargo, no proporcionó enlace electrónico de la página de Internet, con el cual se corrobore, que dicho documento se encuentra publicado en el apartado de Cuenta Pública del ejercicio fiscal revisado. No obstante, se procedió a consultar la página de internet y se verificó que la Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios publicada sí contiene el Bloque de INDICADORES PRESUPUESTARIOS: A) INDICADORES CUANTITATIVOS: Numerales 1,2,3 y en el caso del numeral 4 a partir del inciso a) hasta el inciso c). Solventado.

Del análisis realizado, esta Auditoría Superior del Estado determina tener por **No Solventado** el **Resultado** número 6.

Acción emitida:

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 03



VII.- En relación con el **Resultado** número **7** formulado por la Auditoría Superior del Estado de Campeche, que a continuación se transcribe:

"...Resultado 7

Con observación Si (X) No ()

Descripción del resultado

No se dio cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en lo que respecta a:

a) No se realizó la conciliación del Inventario de los Bienes Inmuebles a que se refiere el artículo 23 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental con los registros contables al 31 de diciembre de 2018.

Inventario	Importe en el Inventario al 31 de diciembre de 2018.	Importe en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018.	Diferencia
Bienes muebles	\$881,066.33	\$2,070,495.33	\$1,189,429.00

b) No se realizó la conciliación del Inventario de los Bienes Muebles a que se refiere el artículo 23 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental con los registros contables al 31 de diciembre de 2018.

Inventario	Importe en el Inventario al 31 de diciembre de 2018.	Importe en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018.	Diferencia
Bienes muebles	\$690,582.60	\$1,672,183.45	\$981,600.85

La información y documentación fue solicitada mediante el Requerimiento de información y documentación para la fiscalización superior número 02 de fecha 23 de abril de 2019 notificado mediante el acta circunstanciada número 01 de fecha 24 de abril de 2019 y mediante el acta circunstanciada número 04 de fecha 29 de abril de 2019 se hizo constar la recepción de la documentación presentada.

Criterio.

Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 23 y 27 primer párrafo y 85 fracción III.

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el registro y control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, apartado D. Administración de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles.

Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Hecelchakán, artículos 12 fracción XII y 13 fracciones I, II y V..."

La entidad fiscalizada no aportó pruebas y presentó las siguientes justificaciones y aclaraciones:



Del escrito número de expediente SMDIF/AF/2019 fecha 21 de junio de 2019, de asunto: SOLVENTACION DE RESULTADOS FINALES, dirigido al L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete, Director de la Auditoría "A" de la Auditoría Superior del Estado de Campeche, firmado por la Q.F.B. Lizbeth Grettel Sosaya Chan, Directora del Sistema DIF Hecelchakán, que refiere:

"...COMO RESPUESTA A EL RESULTADO 7 LE COMENTAMOS QUE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HECELCHAKAN ESTA TRABAJANDO EN ESTE APARTADO PARA CUMPLIR ADECUADAMENTE Y TENER LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SOLVENTAR YA QUE ESTAS INCOSITENCIAS EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES VIENE DE ADMINISTRACIONES ANTERIORES..."

En consecuencia, esta Auditoría Superior del Estado determina tener por **No solventado** el **Resultado** número **7**, en virtud de que la entidad fiscalizada no presenta pruebas y solamente realiza el comentario: *"...EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HECELCHAKAN ESTA TRABAJANDO EN ESTE APARTADO ..."*, por lo que sólo se confirma el resultado emitido.

Acción emitida:

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 03



VIII.- En relación con el **Resultado** número **8**, que a continuación se transcribe:

"...**Resultado 8**

Con observación Si (X) No ()

Descripción del resultado

No se enteró \$53,422.72 (son: cincuenta y tres mil cuatrocientos veintidós pesos 72/100 M.N.), al Servicio de Administración Tributaria (SAT), por concepto del Impuesto sobre la Renta, correspondiente a sueldos y salarios y por servicios profesionales. Las retenciones corresponden al período de septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2018:

Concepto	Impuesto sobre la renta		Diferencia no enterada
	Retenido	Enterado al SAT	
Sueldos y Salarios	\$49,592.53	\$0.00	\$49,592.53
Servicios profesionales	3,830.19	0.00	3,830.19
Total	\$53,422.72	\$0.00	\$53,422.72

a) **Integración por concepto de Impuesto sobre la Renta por sueldos y salarios**

Mes	Impuesto sobre la renta		Diferencia no enterada
	Retenido	Enterado al SAT	
Septiembre	\$23,183.34	\$0.00	\$23,183.34
Octubre	7,500.41	0.00	7,500.41
Noviembre	8,741.85	0.00	8,741.85
Diciembre	10,166.93	0.00	10,166.93
Total	\$49,592.53	\$0.00	\$49,592.53

Las retenciones se registraron en las pólizas siguientes:

2117-1-01		ISR Retenido por Salarios	
PÓLIZA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
C00218	13/09/2018	(PAGO DE PRIMERA QUINCENA DE SEPTIEMBRE 13/08/2018. GP Folio: 76)	\$7,108.70
C00223	26/09/2018	(PAGO DE PRIMA VACACIONAL DEL LOS TRABADADORES DEL DIF HECELCHAKAN 2018. GP Folio: 80)	451.65
C00226	26/09/2018	(PAGO DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE SEPTIEMBRE 2018. GP Folio: 82)	7,108.70
C00229	26/09/2018	(PROVISION DE AGUINALDO DEL MES DE ENERO A SEPTIEMBRE 2018. GP Folio: 84)	8,514.29
C00246	15/10/2018	PAGO DE NOMINA CONFIANZA 1RA DE OCTUBRE 2018 (PAGO DE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE DE 2018. GP Folio: 87)	2,977.66
C00244	30/10/2018	NOMINA PERSONAL DE CONFIANZA DEL 16 AL 31 DE OCTUBRE DE 2018 (NOMINA PERSONAL DE CONFIANZA DEL 16 AL 31 DE OCTUBRE DE 2018. GP Folio: 86)	4,522.75
C00252	14/11/2018	NOMINA 1RA DE NOVIEMBRE 2018 (NOMINA 1RA DE NOVIEMBRE 2018. GP Folio: 91)	8,645.65
C00261	28/11/2018	NOMINA 2DA QUINCENA DE NOVIEMBRE PERSONAL DEL DIF (NOMINA 2DA QUINCENA DE NOVIEMBRE PERSONAL DEL DIF. GP Folio: 94)	5,096.20



2117-1-01		ISR Retenido por Salarios	
PÓLIZA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
C00278	11/12/2018	NOMINA 1RA QUINCENA DE DICIEMBRE DE 2018 (NOMINA 1RA QUINCENA DE DICIEMBRE DE 2018. GP Folio: 101)	5,063.91
C00288	20/12/2018	NOMINA PERSONAL 2DA DE DICIEMBRE DE 2018 (NOMINA PERSONAL 2DA DE DICIEMBRE DE 2018. GP Folio: 110)	5,103.02
Total			\$49,592.53

b) Integración por concepto de Impuesto sobre la Renta por servicios profesionales.

Mes	Impuesto sobre la renta		Diferencia no enterada
	Retenido	Enterado al SAT	
Septiembre	\$2,735.85	\$0.00	\$2,735.85
Octubre	547.17	0.00	547.17
Diciembre	547.17	0.00	547.17
Total	\$3,830.19	0.00	\$3,830.19

FECHA	PÓLIZA	CHEQUE (O TRANSFERENCIA)	COMPROBANTE	FECHA DEL COMPROBANTE	BENEFICIARIO	SUBTOTAL	IMPUESTOS TRASLADADOS	RETENCIÓN I.S.R.	TOTAL
20/09/2018	C00230	2998	177	29/08/2018	VICTOR VERTIN CHI ARJONA	\$5,471.70	\$875.47	\$547.17	\$5,800.00
05/09/2018	C00231	2982	180	03/09/2018	VICTOR VERTIN CHI ARJONA	5,471.70	875.47	547.17	5,800.00
05/09/2018	C00232	2989	167	29/08/2018	VICTOR VERTIN CHI ARJONA	5,471.70	875.47	547.17	5,800.00
05/09/2018	C00233	2984	170	29/08/2018	VICTOR VERTIN CHI ARJONA	5,471.70	875.47	547.17	5,800.00
26/09/2018	C00234	2985	174	29/08/2018	VICTOR VERTIN CHI ARJONA	5,471.70	875.47	547.17	5,800.00
30/10/2018	C00242	0005	A1	31/10/2018	LEONEL ENRIQUE CUEVAS LOPEZ	5,471.70	875.47	547.17	5,800.00
29/11/2018	C00264	0038	A4	27/11/2018	LEONEL ENRIQUE CUEVAS LOPEZ	5,471.70	875.47	547.17	5,800.00
Total						\$38,301.90	\$6,128.29	\$3,830.19	\$40,600.00

La información y documentación fue solicitada mediante los Requerimientos de Información y documentación para la fiscalización superior número 02 de fecha 23 de abril de 2019 y número 03 de fecha 25 de abril de 2019; notificados mediante el acta circunstanciada número 01 de fecha 24 de abril de 2019 y el acta circunstanciada número 03 de fecha 26 de abril de 2019, respectivamente y mediante las actas circunstanciadas número 04 de fecha 29 de abril de 2019 y número 05 de fecha 07 de mayo de 2019, se hizo constar la recepción de la documentación presentada.

Criterio.

Código Fiscal de la Federación, artículos 1 y 6 quinto párrafo.



*Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículo 86 quinto párrafo.
Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio
de Hecelchakán, artículos 12 fracción XII y 13 fracciones I, II y V..."*

La entidad fiscalizada presentó las siguientes justificaciones y aclaraciones:

Del escrito número de expediente SMDIF/AF/2019 fecha 21 de junio de 2019, de asunto: SOLVENTACION DE RESULTADOS FINALES, dirigido al L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete, Director de la Auditoría "A" de la Auditoría Superior del Estado de Campeche, firmado por la Q.F.B. Lizbeth Grettel Sosaya Chan, Directora del Sistema DIF Hecelchakán, que refiere:

"...EN RELACION AL RESULTADO 8 SE ANEXAN DOCUMENTOS PROBATORIOS DE QUE YA SE REALIZARON LOS PAGOS CORRESPONDIENTES AL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT)..."

Asimismo, la entidad fiscalizada ofreció como pruebas, los documentos siguientes:

- 1.- Copia simple de la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, de folio: 19NB2812726, de fecha 20 de junio de 2019, consta de 2 (dos) fojas útiles.
- 2.- Original de Póliza número D00014 del 08/MAY./2019, de concepto: PAGO DE CONTRIBUCIONES FEDERALES (ISR) DEL MES DE SEPTIEMBRE 2018, firmado por la Q.F.B. Lizbeth Gretel Sozaya Chan, Directora General y la C. Paula Ortiz Pech, Jefa de Administración y Finanzas, consta de 1 (una) foja útil.
- 3.- Copia simple de Recibo Bancario de Pago de Contribuciones Federales, Depósito Referenciado de fecha de pago 08/05/2019, por un importe de \$23,719.00, consta de 1 (una) foja útil.
- 4.- Copia simple de Acuse de Recibo, Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales, de tipo complementaria, correspondiente al periodo de Septiembre de 2018, consta de 2 (dos) fojas útiles.
- 5.- Copia simple de Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales, del periodo de Septiembre 2018, consta de 2 (dos) fojas útiles.
- 6.- Original de Póliza número D00013 del 08/MAY./2019, de concepto: PAGO DE CONTRIBUCIONES FEDERALES (ISR) DEL MES DE OCTUBRE 2018, firmado por la Q.F.B. Lizbeth Gretel Sozaya Chan, Directora General y la C. Paula Ortiz Pech, Jefa de Administración y Finanzas, consta de 1 (una) foja útil.
- 7.- Copia simple de Recibo Bancario de Pago de Contribuciones Federales, Depósito Referenciado de fecha de pago 08/05/2019, por un importe de \$4,742.00, consta de 1 (una) foja útil.
- 8.- Copia simple de Acuse de Recibo, Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales, de tipo complementaria, correspondiente al periodo de Octubre de 2018, consta de 2 (dos) fojas útiles.
- 9.- Copia simple de Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales, del periodo de Octubre 2018, consta de 2 (dos) fojas útiles.
- 10.- Original de Póliza número D00012 del 08/MAY./2019, de concepto: PAGO DE CONTRIBUCIONES FEDERALES (ISR) DEL MES DE NOVIEMBRE 2018, firmado por la Q.F.B. Lizbeth Gretel Sozaya Chan, Directora General y la C. Paula Ortiz Pech, Jefa de Administración y Finanzas, consta de 1 (una) foja útil.
- 11.- Recibo Bancario de Pago de Contribuciones Federales, Depósito Referenciado de fecha de pago 08/05/2019, por un importe de \$5,306.00, consta de 1 (una) foja útil.



- 12.- Copia simple de Acuse de Recibo, Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales, de tipo complementaria, correspondiente al periodo de Noviembre de 2018, consta de 2 (dos) fojas útiles.
- 13.- Copia simple de Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales, del periodo de Noviembre 2018, consta de 2 (dos) fojas útiles.
- 14.- Original de Póliza número D00011 del 08/MAY./2019, de concepto: PAGO DE CONTRIBUCIONES FEDERALES (ISR) DEL MES DE NOVIEMBRE 2018, firmado por la Q.F.B. Lizbeth Gretel Sozaya Chan, Directora General y la C. Paula Ortiz Pech, Jefa de Administración y Finanzas, consta de 1 (una) foja útil.
- 15.- Copia simple de Recibo Bancario de Pago de Contribuciones Federales, Depósito Referenciado de fecha de pago 08/05/2019, por un importe de \$7,025.00, consta de 1 (una) foja útil.
- 16.- Copia simple de Acuse de Recibo, Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales, de tipo complementaria, correspondiente al periodo de Diciembre de 2018, consta de 2 (dos) fojas útiles.
- 17.- Copia simple de Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales, del periodo de Diciembre de 2018, consta de 2 (dos) fojas útiles.

En consecuencia, esta Auditoría Superior del Estado procede al análisis de las justificaciones y aclaraciones aportadas por la entidad fiscalizada, en relación con el **Resultado** marcado con el número **8**:

- 1.-Las pruebas aportadas por la entidad fiscalizada, consistentes en recibos, acuses y declaraciones de impuestos federales, son evidencia suficiente para solventar el resultado, toda vez que comprueban que se enteró al Servicio de Administración Tributaria (SAT) las retenciones por concepto del Impuesto sobre la Renta, correspondiente a sueldos y salarios y por servicios profesionales, correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2018.
- 2.-De igual manera, por medio de la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones, se corrobora que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Hecelchakán, al 20 de junio de 2019, no cuenta con omisiones en las presentaciones de las declaraciones o pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2018.
- 3.-La entidad fiscalizada adjunta las pólizas D00014, D00013, D00012, D00011, todas de fecha 8 de mayo de 2019, demostrando que se llevó a cabo el debido registro contable del Pago de las contribuciones federales (ISR) de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018.

Del análisis realizado, esta Auditoría Superior del Estado determina tener por **Solventado** el **Resultado** número **8**.



IX.- En relación con el **Resultado** número **9** formulado por la Auditoría Superior del Estado de Campeche, que a continuación se transcribe:

"...Resultado 9

Con observación Si (X) No ()

Descripción del resultado

Se efectuaron pagos por \$4,501.96 (son: cuatro mil quinientos uno pesos 96/100 M.N.), sin documentación justificativa y comprobatoria de gastos realizados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Hecelchakán.

FECHA	PÓLIZA	CHEQUE (O TRANSFERENCIA)	COMPROBANTE	FECHA DEL COMPROBANTE	BENEFICIARIO	IMPORTE
21/02/2018	E00003	0116	Sin comprobante	Sin comprobante	Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	\$4,501.96

Documentación faltante:

- Factura.
- Orden de Servicio o Contrato.
- Orden de Pago.
- Póliza de Seguro.

La información y documentación fue solicitada mediante el Requerimiento de Información y documentación para la fiscalización superior número 03 de fecha 25 de abril de 2019 notificado mediante el acta circunstanciada número 03 de fecha 26 de abril de 2019 y mediante el acta circunstanciada número 04 de fecha 29 de abril de 2019, se hizo constar la recepción de la documentación presentada.

Criterio.

Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 primer párrafo, 43 y 85 fracción V.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículos 39, 40, 41, 42, 45 fracciones I y II y último párrafo, 50 fracción III, 58 y 60.

Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Hecelchakán, artículos 12 fracción XII y 13 fracciones I, II y V..."

La entidad fiscalizada presentó las siguientes justificaciones y aclaraciones:

Del escrito número de expediente SMDIF/AF/2019 fecha 21 de junio de 2019, de asunto: SOLVENTACION DE RESULTADOS FINALES, dirigido al L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete, Director de la Auditoría "A" de la Auditoría Superior del Estado de Campeche, firmado por la C.F.B. Lizbeth Grettel Sosoya Chan, Directora del Sistema DIF Hecelchakán, que refiere:



"...EN RELACION AL RESULTADO 9 DONDE SEÑALA QUE EL PAGO A QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS SA DE CV, POR EL MONTO ARRIBA MENCIONADO NO TIENE DOCUMENTACION COMPROBATORIA, EL LIC. JOSE CEVASTIAM YAM POOT COMENTA QUE FUE UN ERROR DE TRANSFERENCIA DEL DIA 21 DE FEBRERO DE 2018 A LA CUAL LA EMPRESA REINTEGRO EL DIA 22 DE MARZO AL SISTEMA MUNICIPAL PARA LA FAMILIA DE HECECHAKAN LA MISMA CANTIDAD , SE ANEXAN ESTADOS DE CUENTA DE FEBRERO Y MARZO DEL 2018 DONDE SE REINTEGRO EL MONTO MENCIONADO..."

Asimismo, la entidad fiscalizada ofreció como pruebas, los documentos siguientes:

- 1.- Copia simple de Estado de Cuenta al 28 de febrero de 2018, de la cuenta número 7602185739, emitido por Citibanamex, el cual consta de 10 (diez) fojas útiles.
- 2.- Copia simple de Estado de Cuenta al 31 de marzo de 2018, de la cuenta número 7602185739, emitido por Citibanamex, el cual consta de 10 (diez) fojas útiles.

En consecuencia, esta Auditoría Superior del Estado procede al análisis de las justificaciones y aclaraciones aportadas por la entidad fiscalizada, en relación con el **Resultado** marcado con el número **9**:

1.- Las pruebas aportadas por la entidad fiscalizada, demuestran que el 22 de marzo de 2018 recibieron un depósito de \$4,501.96 (son: cuatro mil quinientos un peso 96/100 M.N.), en la cuenta bancaria número 7602185739, misma cantidad que fue registrada en el Sistema de Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SACG.NET), mediante la póliza de egresos número E00003 de fecha 21 de febrero de 2018, como se aprecia en la siguiente captura:

DETALLE DE OPERACIONES				
FECHA	CONCEPTO	RETIROS	DEPOSITOS	SALDO
22 MAR	PAGO RECIBIDO DE SANTANDER POR ORDEN DE QUALITAS COMPANIA DE SEGUROS S CTA.ORDENANTE 014180655000418584 REF 0000028 QUALITAS 11621823 RASTREO: 2018032240014 TCT0000452442030			
	CAJA 0078 AUT 00000000 HORA 14:31 SUC 0859		4,501.96	346,762.53

2.- Sin embargo, la entidad fiscalizada no adjunta la póliza contable, en el cual se haya realizado el registro correspondiente al reintegro recibido por la cantidad de \$4,501.96 (son: cuatro mil quinientos un pesos 96/100 M.N.), por lo que esta Auditoría Superior del Estado determina tener por **No Solventado** el **Resultado** número **9**.

Acción emitida:

Pliego de Observaciones 02



X.- En relación con el **Resultado** número **10** formulado por la Auditoría Superior del Estado de Campeche, que a continuación se transcribe:

"...Resultado 10

Con observación Si (X) No ()

Descripción del resultado

Se efectuaron pagos por \$189,600.03 (son: ciento ochenta y nueve mil seiscientos pesos 03/100 M.N.), sin documentación justificativa de gastos realizados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Hecelchakán.

a) Servicios legales, de contabilidad, auditoria y relacionados G. Corriente

FECHA	PÓLIZA	CHEQUE (O TRANSFERENCIA)	COMPROBANTE	FECHA DEL COMPROBANTE	BENEFICIARIO	IMPORTE
27/02/2018	C00048	2885	29AAB	06/02/2018	Juan Higinio de la Cruz Bee	\$40,000.01
23/05/2018	C00119	2932	663D54	23/05/2018	Juan Higinio de la Cruz Bee	40,000.01
07/09/2018	C00235	2986	230	03/09/2018	Juan Higinio de la Cruz Bee	40,000.01
					Total	\$120,000.03

Documentación faltante:

- Resultados de los trabajos derivados de la Auditoría de Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017, de conformidad con lo señalado en el Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre el C. Juan Higinio de la Cruz Bee y el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Hecelchakán, de fecha 5 de febrero de 2018.

b) Servicios legales, de contabilidad, auditoria y relacionados G. Corriente

FECHA	PÓLIZA	CHEQUE (O TRANSFERENCIA)	COMPROBANTE	FECHA DEL COMPROBANTE	BENEFICIARIO	IMPORTE
14/02/2018	C00040	2877	95	06/02/2018	Victor Vertin Chi Arjona	\$5,800.00
14/02/2018	C00041	2874	97	06/02/2018	Victor Vertin Chi Arjona	5,800.00
14/02/2018	C00042	2873	96	06/02/2018	Victor Vertin Chi Arjona	5,800.00
14/02/2018	C00043	2875	93	06/02/2018	Victor Vertin Chi Arjona	5,800.00
16/02/2018	C00051	2880	94	06/02/2018	Victor Vertin Chi Arjona	5,800.00
23/05/2018	C00117	2930	127	23/04/2018	Victor Vertin Chi Arjona	5,800.00
23/05/2018	C00118	2929	124	23/04/2018	Victor Vertin Chi Arjona	5,800.00
20/09/2018	C00230	2998	177	29/08/2018	Victor Vertin Chi Arjona	5,800.00
05/09/2018	C00231	2982	180	30/09/2018	Victor Vertin Chi Arjona	5,800.00
05/09/2018	C00232	2983	167	29/08/2018	Victor Vertin Chi Arjona	5,800.00
05/09/2018	C00233	2984	170	29/08/2018	Victor Vertin Chi Arjona	5,800.00
26/09/2018	C00234	2985	174	29/08/2018	Victor Vertin Chi Arjona	5,800.00
					Total	\$69,600.00

Documentación faltante:



- Resultados de los trabajos derivados de la Asesoría y supervisión de las nóminas del Sistema para el Desarrollo Integral para la Familia en el municipio de Hecelchakán.
- Contrato de Prestación de Servicios.

La información y documentación fue solicitada mediante el Requerimiento de Información y documentación para la fiscalización superior número 03 de fecha 25 de abril de 2019 notificado mediante el acta circunstanciada número 03 de fecha 26 de abril de 2019 y mediante el acta circunstanciada número 04 de fecha 29 de abril de 2019, se hizo constar la recepción de la documentación presentada.

Criterio.

Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 primer párrafo, 43 y 85 fracción V.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículos 39, 40, 45 fracciones I y II y último párrafo, 50 fracción III, 58 y 60.

Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Hecelchakán, artículos 12 fracción XII y 13 fracciones I, II y V..."

La entidad fiscalizada presentó las siguientes justificaciones y aclaraciones:

Del escrito número de expediente SMDIF/AF/2019 fecha 21 de junio de 2019, de asunto: SOLVENTACION DE RESULTADOS FINALES, dirigido al L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete, Director de la Auditoría "A" de la Auditoría Superior del Estado de Campeche, firmado por la Q.F.B. Lizbeth Grettel Sosaya Chan, Directora del Sistema DIF Hecelchakán, que refiere:

"...EN RELACION AL RESULTADO 10 INCISO a) DONDE SEÑALA LOS PAGOS QUE SE REALIZARON SIN DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA DE LOS GASTOS REALIZADOS SE HACE ENTREGA DE..."

"...EN RELACION AL RESULTADO 10 INCISO b) DONDE SEÑALA LOS PAGOS QUE SE REALIZARON SIN DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA DE LOS GASTOS REALIZADOS SE HACE ENTREGA DE MANERA IMPRESA, LOS RESULTADOS DE LOS SERVICIOS DEL MES DE OCTUBRE DE 2017..."

Asimismo, la entidad fiscalizada ofreció como pruebas, los documentos siguientes:

- 1.- Copia simple de escrito de fecha 24 de enero de 2018, dirigido al SMDIF de Hecelchakán. C. Ceveastian Yam Poot, Director General, emitido por el C. Juan Higinio de la Cruz Bee, Administrador, consta de 1 (una) foja útil.
- 2.- Copia simple de Contrato de Prestación de Servicios celebrado por el C. Juan Higinio de la Cruz Bee y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Hecelchakán, de fecha 5 de febrero de 2018, consta de 3 (tres) fojas útiles.



- 3.- Copia simple de escrito de fecha 15 de febrero de 2018, dirigido al SMDIF de Hecelchakán, C. Cevastian Yam Poot, Director General, emitido por el C. Juan Higinio de la Cruz Bee, Administrador y sellado de recibido por el DIF Hecelchakán, consta de 1 (una) foja útil.
- 4.- Copia simple de escrito de fecha 15 de febrero de 2018, dirigido al SMDIF de Hecelchakán, C. Cevastian Yam Poot, Director General, emitido por el C. Juan Higinio de la Cruz Bee, Administrador y sellado de recibido por el DIF Hecelchakán, consta de 3 (tres) fojas útiles.
- 5.- Copia simple de escrito de fecha 7 de septiembre de 2018, dirigido al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Hecelchakán, Lic. Cevastian Yam Poot, Encargado del Despacho del DIF, emitido por el C. Juan Higinio de la Cruz Bee, Administrador y recibido por Cevastian Yam Poot, consta de 1 (una) foja útil.
- 6.- Copia simple de Dictamen de estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Hecelchakán, Campeche al 31 de diciembre de 2017 y 2016, consta de 22 (veintidós) fojas útiles.
- 7.- Copia simple de factura número 95 de fecha 6/2/2018, emitido por el proveedor Víctor Vertin Chi Arjona, por un importe de \$5,800.00, consta de 2 (dos) fojas útiles.
- 8.- Copia simple de escrito correspondiente a serie de actividades de fecha 29 de diciembre de 2017, firmado por Víctor Vertin Chi Arjona, consta de 1 (una) foja útil.
- 9.- Copia simple de factura número 97 de fecha 6/2/2018, emitido por el proveedor Víctor Vertin Chi Arjona, por un importe de \$5,800.00, consta de 2 (dos) fojas útiles.
- 10.- Copia simple de escrito correspondiente a serie de actividades de fecha 28 de febrero de 2018, firmado por Víctor Vertin Chi Arjona, consta de 1 (una) foja útil.
- 11.- Copia simple de factura número 96 de fecha 6/2/2018, emitido por el proveedor Víctor Vertin Chi Arjona, por un importe de \$5,800.00, consta de 2 (dos) fojas útiles.
- 12.- Copia simple de escrito correspondiente a serie de actividades de fecha 31 de enero de 2018, firmado por Víctor Vertin Chi Arjona, consta de 2 (dos) fojas útiles.
- 13.- Copia simple de factura número 93 de fecha 6/2/2018, emitido por el proveedor Víctor Vertin Chi Arjona, por un importe de \$5,800.00, consta de 2 (dos) fojas útiles.
- 14.- Copia simple de escrito correspondiente a serie de actividades de fecha 31 de octubre de 2017, firmado por Víctor Vertin Chi Arjona, consta de 1 (una) foja útil.
- 15.- Copia simple de factura número 94 de fecha 6/2/2018, emitido por el proveedor Víctor Vertin Chi Arjona, por un importe de \$5,800.00, consta de 2 (dos) fojas útiles.
- 16.- Copia simple de escrito correspondiente a serie de actividades de fecha 30 de noviembre de 2017, firmado por Víctor Vertin Chi Arjona, consta de 1 (una) foja útil.
- 17.- Copia simple de factura número 127 de fecha 23/04/2018, emitido por el proveedor Víctor Vertin Chi Arjona, por un importe de \$5,800.00, consta de 2 (dos) fojas útiles.
- 18.- Copia simple de escrito correspondiente a serie de actividades de fecha 30 de abril de 2018, firmado por Víctor Vertin Chi Arjona, consta de 1 (una) foja útil.
- 19.- Copia simple de factura número 124 de fecha 23/04/2018, emitido por el proveedor Víctor Vertin Chi Arjona, por un importe de \$5,800.00, consta de 2 (dos) fojas útiles.
- 20.- Copia simple de escrito correspondiente a serie de actividades de fecha 30 de marzo de 2018, firmado por Víctor Vertin Chi Arjona, consta de 1 (una) foja útil.
- 21.- Copia simple de factura número 177 de fecha 28/08/2018, emitido por el proveedor Víctor Vertin Chi Arjona, por un importe de \$5,800.00, consta de 1 (una) foja útil.



- 22.- Copia simple de escrito correspondiente a serie de actividades de fecha 30 de septiembre de 2018, firmado por Víctor Vertin Chi Arjona, consta de 1 (una) foja útil.
- 23.- Copia simple de factura número 180 de fecha 03/09/2018, emitido por el proveedor Víctor Vertin Chi Arjona, por un importe de \$5,800.00, consta de 2 (dos) fojas útiles.
- 24.- Copia simple de escrito correspondiente a serie de actividades de fecha 31 de mayo de 2018, firmado por Víctor Vertin Chi Arjona, consta de 1 (una) foja útil.
- 25.- Copia simple de factura número 167 de fecha 29/08/2018, emitido por el proveedor Víctor Vertin Chi Arjona, por un importe de \$5,800.00, consta de 2 (dos) fojas útiles.
- 26.- Copia simple de escrito correspondiente a serie de actividades de fecha 30 de junio de 2018, firmado por Víctor Vertin Chi Arjona, consta de 1 (una) foja útil.
- 27.- Copia simple de factura número 170 de fecha 29/08/2018, emitido por el proveedor Víctor Vertin Chi Arjona, por un importe de \$5,800.00, consta de 2 (dos) fojas útiles.
- 28.- Copia simple de escrito correspondiente a serie de actividades de fecha 31 de julio de 2018, firmado por Víctor Vertin Chi Arjona, consta de 1 (una) foja útil.
- 29.- Copia simple de factura número 174 de fecha 29/08/2018, emitido por el proveedor Víctor Vertin Chi Arjona, por un importe de \$5,800.00, consta de 2 (dos) fojas útiles.
- 30.- Copia simple de escrito correspondiente a serie de actividades de fecha 30 de agosto de 2018, firmado por Víctor Vertin Chi Arjona, consta de 1 (una) foja útil.
- 31.- Copia simple de Contrato de prestación de servicios, celebrado entre Víctor Vertin Chi Arjona y el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Hecelchakán, por los meses de enero a diciembre del ejercicio 2017, de fecha de emisión 04 de enero de 2017, consta de 3 (tres) fojas útiles.
- 32.- Copia simple de contrato de prestación de servicios, celebrado entre Víctor Vertin Chi Arjona y el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Hecelchakán, por los meses de enero a septiembre del ejercicio 2018, de fecha de emisión 05 de enero de 2018, consta de 3 (tres) fojas útiles.

En consecuencia, esta Auditoría Superior del Estado procede al análisis de las justificaciones y aclaraciones aportadas por la entidad fiscalizada, en relación con el **Resultado** marcado con el número **10**:

a) Servicios legales, de contabilidad, auditoria y relacionados G. Corriente

FECHA	PÓLIZA	COMPROBANTE	IMPORTE	Documentación presentada y que fue observada	Resultado del análisis de las pruebas presentadas
27/02/2018	C00048	29AAB	\$40,000.01	Documento denominado Dictamen de estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Hecelchakán, Campeche al 31 de diciembre de 2017 y 2016, consta de 22 (veintidós) fojas útiles.	Respecto a los Resultados de los trabajos derivados de la Auditoría de Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017, de conformidad con lo señalado en el Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre el C. Juan Higinio de la Cruz Bee y el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Hecelchakán, de fecha 5 de febrero de 2018, se tiene por No Solventado .
23/05/2018	C00119	663D54	40,000.01	Análisis: Las pruebas aportadas por la entidad fiscalizada, si bien demuestran que recibieron como resultados de los trabajos un documento denominado Dictamen	
07/09/2018	C00235	230	40,000.01		

FECHA	PÓLIZA	COMPROBANTE	IMPORTE	Documentación presentada y que fue observada	Resultado del análisis de las pruebas presentadas
				de estados financieros, sin embargo, el Informe de Auditoría Independiente, no cumple con lo establecido en las Normas Internacionales de Auditoría, NIA 700, Formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros, por lo que se tiene por No Solventado .	

b) Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente

FECHA	PÓLIZA	COMPROBANTE	IMPORTE	Documentación presentada y que fue observada	Resultado del análisis de las pruebas presentadas
14/02/2018	C00040	95	\$5,800.00	Escrito correspondiente a serie de actividades de fecha 29 de diciembre de 2017, firmado por Víctor Vertin Chi Arjona, consta de 1 (una) foja útil.	Respecto a los Resultados de los trabajos derivados de la Asesoría y supervisión de las nóminas del Sistema para el Desarrollo Integral para la Familia en el municipio de Hecelchakán y al Contrato de Prestación de Servicios, se tiene por Solventado este punto.
14/02/2018	C00041	97	5,800.00	Escrito correspondiente a serie de actividades de fecha 28 de febrero de 2018, firmado por Víctor Vertin Chi Arjona, consta de 1 (una) foja útil.	
14/02/2018	C00042	96	5,800.00	Escrito correspondiente a serie de actividades de fecha 31 de enero de 2018, firmado por Víctor Vertin Chi Arjona, consta de 2 (dos) fojas útiles.	
14/02/2018	C00043	93	5,800.00	Escrito correspondiente a serie de actividades de fecha 31 de octubre de 2017, firmado por Víctor Vertin Chi Arjona, consta de 1 (una) foja útil.	
16/02/2018	C00051	94	5,800.00	Escrito correspondiente a serie de actividades de fecha 30 de noviembre de 2017, firmado por Víctor Vertin Chi Arjona, consta de 1 (una) foja útil.	
23/05/2018	C00117	127	5,800.00	Escrito correspondiente a serie de actividades de fecha 30 de abril de 2018, firmado por Víctor Vertin Chi Arjona, consta de 1 (una) foja útil.	
23/05/2018	C00118	124	5,800.00	Escrito correspondiente a serie de actividades de fecha 30 de marzo de 2018, firmado por Víctor Vertin Chi Arjona, consta de 1 (una) foja útil.	
20/09/2018	C00230	177	5,800.00	Escrito correspondiente a serie de actividades de fecha 30 de septiembre de 2018, firmado por Víctor Vertin Chi Arjona, consta de 1 (una) foja útil.	
05/09/2018	C00231	180	5,800.00	Escrito correspondiente a serie de actividades de fecha 31 de mayo de 2018, firmado por Víctor Vertin Chi Arjona, consta de 1 (una) foja útil.	
05/09/2018	C00232	167	5,800.00	Escrito correspondiente a serie de actividades de fecha 30 de junio de 2018,	



FECHA	PÓLIZA	COMPROBANTE	IMPORTE	Documentación presentada y que fue observada	Resultado del análisis de las pruebas presentadas
				firmado por Víctor Vertin Chi Arjona, consta de 1 (una) foja útil.	
05/09/2018	C00233	170	5,800.00	Escrito correspondiente a serie de actividades de fecha 31 de julio de 2018, firmado por Víctor Vertin Chi Arjona, consta de 1 (una) foja útil.	
26/09/2018	C00234	174	5,800.00	Escrito correspondiente a serie de actividades de fecha 30 de agosto de 2018, firmado por Víctor Vertin Chi Arjona, consta de 1 (una) foja útil. Contrato de prestación de servicios, celebrado entre Víctor Vertin Chi Arjona y el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Hecelchakán, por los meses de enero a diciembre del ejercicio 2017, de fecha de emisión 04 de enero de 2017, consta de 3 (tres) fojas útiles. Contrato de prestación de servicios, celebrado entre Víctor Vertin Chi Arjona y el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Hecelchakán, por los meses de enero a septiembre del ejercicio 2018, de fecha de emisión 05 de enero de 2018, consta de 3 (tres) fojas útiles.	

Del análisis realizado, se determina tener por **Solventado** el **Resultado** número **10** en lo referente al: **inciso b) por \$69,600.00 (son: sesenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.):**

FECHA	PÓLIZA	COMPROBANTE	IMPORTE	Documentación presentada y que fue observada	Resultado del análisis de las pruebas presentadas
14/02/2018	C00040	95	\$5,800.00	Escrito correspondiente a serie de actividades de fecha 29 de diciembre de 2017, firmado por Víctor Vertin Chi Arjona, consta de 1 (una) foja útil.	Respecto a los Resultados de los trabajos derivados de la Asesoría y supervisión de las nóminas de Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Hecelchakán y al Contrato de Prestación de Servicios, se tiene por Solventado este punto.
14/02/2018	C00041	97	5,800.00	Escrito correspondiente a serie de actividades de fecha 28 de febrero de 2018, firmado por Víctor Vertin Chi Arjona, consta de 1 (una) foja útil.	
14/02/2018	C00042	96	5,800.00	Escrito correspondiente a serie de actividades de fecha 31 de enero de 2018, firmado por Víctor Vertin Chi Arjona, consta de 2 (dos) fojas útiles.	
14/02/2018	C00043	93	5,800.00	Escrito correspondiente a serie de actividades de fecha 31 de octubre de 2017, firmado por Víctor Vertin Chi Arjona, consta de 1 (una) foja útil.	
16/02/2018	C00051	94	5,800.00	Escrito correspondiente a serie de actividades de fecha 30 de noviembre de 2017, firmado por Víctor Vertin Chi Arjona, consta de 1 (una) foja útil.	



FECHA	PÓLIZA	COMPROBANTE	IMPORTE	Documentación presentada y que fue observada	Resultado del análisis de las pruebas presentadas
23/05/2018	C00117	127	5,800.00	Escrito correspondiente a serie de actividades de fecha 30 de abril de 2018, firmado por Víctor Vertin Chi Arjona, consta de 1 (una) foja útil.	
23/05/2018	C00118	124	5,800.00	Escrito correspondiente a serie de actividades de fecha 30 de marzo de 2018, firmado por Víctor Vertin Chi Arjona, consta de 1 (una) foja útil.	
20/09/2018	C00230	177	5,800.00	Escrito correspondiente a serie de actividades de fecha 30 de septiembre de 2018, firmado por Víctor Vertin Chi Arjona, consta de 1 (una) foja útil.	
05/09/2018	C00231	180	5,800.00	Escrito correspondiente a serie de actividades de fecha 31 de mayo de 2018, firmado por Víctor Vertin Chi Arjona, consta de 1 (una) foja útil.	
05/09/2018	C00232	167	5,800.00	Escrito correspondiente a serie de actividades de fecha 30 de junio de 2018, firmado por Víctor Vertin Chi Arjona, consta de 1 (una) foja útil.	
05/09/2018	C00233	170	5,800.00	Escrito correspondiente a serie de actividades de fecha 31 de julio de 2018, firmado por Víctor Vertin Chi Arjona, consta de 1 (una) foja útil.	
26/09/2018	C00234	174	5,800.00	Escrito correspondiente a serie de actividades de fecha 30 de agosto de 2018, firmado por Víctor Vertin Chi Arjona, consta de 1 (una) foja útil. Contrato de prestación de servicios, celebrado entre Víctor Vertin Chi Arjona y el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Hecelchakán, por los meses de enero a diciembre del ejercicio 2017, de fecha de emisión 04 de enero de 2017, consta de 3 (tres) fojas útiles. Contrato de prestación de servicios, celebrado entre Víctor Vertin Chi Arjona y el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Hecelchakán, por los meses de enero a septiembre del ejercicio 2018, de fecha de emisión 05 de enero de 2018, consta de 3 (tres) fojas útiles.	

Del análisis realizado, se determina tener por **No Solventado** el **Resultado** número **10** en lo referente al: **inciso a) por \$120,000.03 (son: ciento veinte mil pesos 03/100 M.N.).**

a).-Servicios legales, de contabilidad, auditoria y relacionados G. Corriente



FECHA	PÓLIZA	COMPROBANTE	IMPORTE	Documentación presentada y que fue observada	Resultado del análisis de las pruebas presentadas
27/02/2018	C00048	29AAB	\$40,000.01	Documento denominado Dictamen de estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Hecelchakán, Campeche al 31 de diciembre de 2017 y 2016, consta de 22 (veintidós) fojas útiles. Análisis: Las pruebas aportadas por la entidad fiscalizada, si bien demuestran que recibieron como resultados de los trabajos un documento denominado Dictamen de estados financieros, sin embargo, el Informe de Auditoría Independiente, no cumple con lo establecido en las Normas Internacionales de Auditoría, NIA 700, Formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros, por lo que se tiene por No Solventado.	Respecto a los Resultados de los trabajos derivados de la Auditoría de Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017, de conformidad con lo señalado en el Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre el C. Juan Higinio de la Cruz Bee y el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Hecelchakán, de fecha 5 de febrero de 2018, se tiene por No Solventado.
23/05/2018	C00119	663D54	40,000.01		
07/09/2018	C00235	230	40,000.01		

Del análisis realizado, esta Auditoría Superior del Estado determina tener por **No Solventado** el **Resultado** número **10**.

Acción emitida:

Pliego de Observaciones 03



Una vez concluido el análisis de las justificaciones, aclaraciones y pruebas aportadas por la Entidad Fiscalizada, se emite el siguiente

DICTAMEN:

PRIMERO.- Se tiene por **Solventado** el **Resultado** número **8** mismo que fue transcrito en el apartado **VIII** de este dictamen, en virtud de las consideraciones efectuadas.

SEGUNDO.- Se tienen por **No Solventados** los **Resultados** números **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 10**, mismos que fueron transcritos en los apartados **I, II, III, IV, V, VI, VII, IX y X** de este dictamen, en virtud de las consideraciones efectuadas.

Número de Resultado. /1	Acción emitida	Número de resultado para efectos del Informe Individual/ ²
1	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	PRAS01
2	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	PRAS02
3	Pliego de Observaciones	PO01
4	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	PRAS02
5	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	PRAS03
6	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	PRAS03
7	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	PRAS03
9	Pliego de Observaciones	PO02
10	Pliego de Observaciones	PO03

^{/1} Número de correspondiente a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares y referencia para la presentación de información y documentación que la Entidad Fiscalizada considere adecuados para solventar el dictamen técnico.

^{/2} Referencia interna de la Auditoría Superior del Estado de Campeche.

TERCERO.- El presente dictamen se emite el 28 de junio de 2019 con fundamento en los artículos referidos al inicio del mismo, y para los efectos de los artículos 45 y 62 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, y demás disposiciones legales aplicables.

CUARTO.- Se previene a la Entidad Fiscalizada sobre lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, artículo 44 tercer párrafo que dice "**En caso de que las Entidades Fiscalizadas no presenten la información y realicen las consideraciones pertinentes, la Auditoría Superior del Estado podrá aplicar a los titulares de las áreas administrativas auditadas una multa mínima de cien a una máxima de mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.**"

QUINTO.- NOTIFÍQUESE.

Así lo dictamina el C. L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete, Director de Auditoría "A" de la Auditoría Superior del Estado de Campeche.





ATENTAMENTE

C. L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete
Director de Auditoría "A"
Auditoría Superior del Estado de Campeche



L.A.F. Carmen Rosa González Carpizo.
Encargado de Auditoría de la Auditoría Superior del
Estado de Campeche.

En términos del artículo 27 fracciones LVIII, LXXXVIII y XC
del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del
Estado de Campeche publicado en el Periódico Oficial
del Estado de Campeche con fecha 21 de noviembre de
2017.